

PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR EL PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERA 9 Y 12



www.setpsantamarta.gov.co



@SetpSantaMarta



SetpSantaMarta



Setp_SantaMarta

*PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR
EL PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERA 9 Y 12*

*RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
ALCALDE DISTRITAL SANTA MARTA
2018*

*LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO
GERENTE SETP SANTA MARTA S.A.S.*

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

FORMATO DEL DOCUMENTO

Título	Documento Plan de Reasentamiento		
Fecha de elaboración	18-04-2017	Versión	1.0
Autor (es)	Unidad de Reasentamiento		
Aprobó			

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Responsable	Descripción
2.0	16-05-2018	Luis Guillermo Rubio Romero Gerente SETP Santa Marta y Unidad de Reasentamiento	Segunda Versión: Actualización de Unidades Sociales ajustes ley 1882 de 2018

CONTENIDO

1	<u>ELEMENTOS GENERALES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO</u>	7
1.1	OBJETO PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 Y 12	7
1.1.1	INTERVENCIÓN CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 Y 12	7
1.2	IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.	9
1.2.1	DELIMITACIÓN DEL SECTOR:	9
1.2.2	ACTIVIDADES PREDOMINANTES:	10
1.2.3	TIPOS DE EDIFICACIONES:	11
1.3	DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO	11
2	<u>PREPARACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R)</u>	12
2.1	LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES PEDIALES	12
2.2	REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS/ DIAGNÓSTICOS JURÍDICOS	14
2.3	RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO DE TÍTULOS.	15
2.4	AVALÚOS PEDIALES	15
2.5	CENSO SOCIOECONÓMICO	17
3	<u>RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS</u>	20
3.1	UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO.	20
3.2	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS DE ACUERDO A TIPO DE TENENCIA.	26
3.3	MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS	33
3.4	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	34
4	<u>ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES TÉCNICAS Y SOCIALES BASADA EN EL TIPO DE IMPACTO OCASIONADO Y EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN</u>	37
5	<u>CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO</u>	37
5.1	PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS	38

6	PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO	39
6.1	PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	39
6.1.1	OBJETIVO	39
6.1.2	ACTIVIDADES	39
6.1.3	METAS	39
6.1.4	INDICADORES	40
6.2	PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE INMUEBLES	40
6.2.1	OBJETIVO:	40
6.2.2	METAS	40
6.2.3	ACTIVIDADES	41
6.2.4	POBLACIÓN OBJETIVO	41
6.2.5	INDICADORES	41
6.3	ASESORÍA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS PARCIALMENTE	41
6.3.1	OBJETIVOS	42
6.3.2	ACTIVIDADES	42
6.3.3	POBLACIÓN OBJETIVO	42
6.4	PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS.	42
6.4.1	RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS	43
6.4.2	ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS	50
6.5	PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES.	55
6.5.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	55
6.5.2	POBLACIÓN OBJETIVO:	55
6.5.3	INDICADORES:	55
6.5.4	ATENCIÓN PSICOSOCIAL	56
6.6	PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIVULGACIÓN Y CONSULTA	58
6.6.1	OBJETIVO GENERAL	59
6.6.2	ESTRATEGIAS	59
6.6.3	INDICADOR	60
6.7	PROGRAMA DE SOLUCIÓN QUEJAS Y RECLAMACIONES	60
6.7.1	OBJETIVO	61
6.7.2	ACTIVIDADES	61
6.7.3	INDICADOR	61
7	RECURSOS HUMANOS Y FISICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN	62
8	PRESUPUESTO PROYECTADO	63
9	CRONOGRAMA DE LICITACION Y OBRA	64

10	CRONOGRAMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO	65
11	SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	66

PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 Y 12

1 ELEMENTOS GENERALES DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

1.1 OBJETO PLAN DE REASENTAMIENTO PARA LAS UNIDADES SOCIALES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 Y 12

Este proyecto hace parte del Sistema General del SETP para la ciudad de Santa Marta, el cual contribuirá al desarrollo y mejoramiento en materia de movilidad de la ciudad.

Una vez se concluya el proyecto de la Calle 30, esta vía se convertirá en una de las arterias principales de la ciudad de Santa Marta, puesto que comunicará la ciudad desde el oriente al occidente y conectará el centro con la troncal del caribe a la altura del sector de "La Lucha", lo que generará un nuevo esquema de movilidad tanto para el servicio público como para el particular. La obra contempla mejoras en espacio público, en las condiciones para las personas con movilidad reducida y la construcción de una ciclorruta a lo largo del proyecto.

El presente plan de Reasentamiento se ha elaborado con el fin de desarrollar una serie de programas para mitigar los impactos de desplazamiento involuntario de las unidades sociales asentadas en los predios requeridos para el desarrollo de las obras de infraestructura de la Calle 30 entre Carreras 9 y 12.

1.1.1 INTERVENCIÓN CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 Y 12

El tramo de la calle 30 entre carreras 9 y 12, es un intervalo de aproximadamente 320 metros lineales en una zona con presencia importante de comercio informal y actualmente presenta alto flujo vehicular en doble sentido a lo largo de una calzada sencilla, en asfalto sin demarcación y con ausencia total de espacio público.



ILUSTRACIÓN 1: VISTA SATELITAL ACTUAL CALLE 30 TRAMO ENTRE 9 Y 12 FUENTE GOOGLE EART

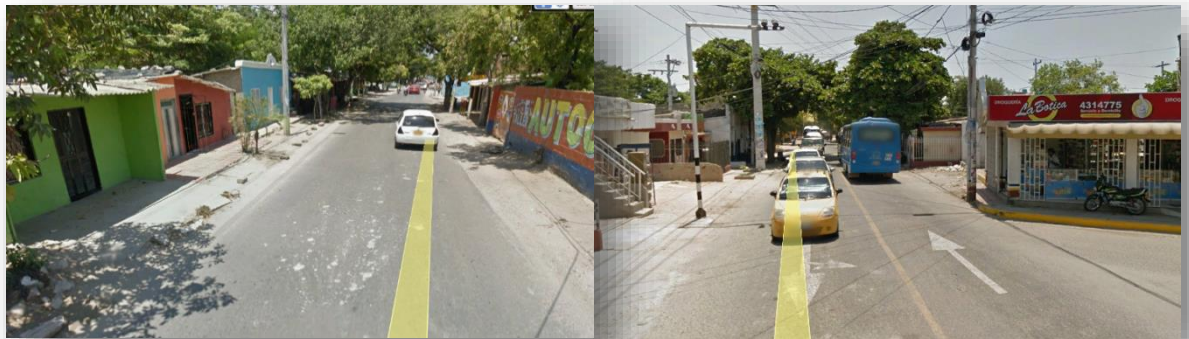


ILUSTRACIÓN 2: (IZQ) CALLE 30 CON CARRERA 9 VISTA OCCIDENTE - ORIENTE. (DER) CALLE 30 CON CARRERA 12 VISTA ORIENTE OCCIDENTE FUENTE GOOGLE MAPS FUENTE STREET VIEW

La longitud de la intervención es de aproximadamente 320 metros, que se desarrolla sobre una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho con separador central. La intervención de este tramo presentara dos calzadas de 6.40 metros cada una, aislados físicamente por un separador central de 2.00 metros de ancho en promedio, además se hará la intervención en andenes inclusivos para personas con movilidad reducida, los cuales serán de ancho variable, siendo de 2.0 metros en la parte más estrecha hasta los 6.00 metros en la parte más amplia y además la inclusión de una ciclo-ruta.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR



ILUSTRACIÓN 3: DISEÑO GEOMÉTRICO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 Y 12

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO.

La intervención de la Calle 30 entre Carreras 9 y 12 afecta 32 predios. Estos predios se encuentran en la calzada norte de esta vía, 31 de ellos de manera total y el predio restante de forma parcial. De los 32 predios afectados, 14 cuentan con construcciones dentro del área de protección de ronda hídrica del Río Manzanares.

1.2.1 DELIMITACIÓN DEL SECTOR:

La intervención Calle 30 entre Carreras 9 y 12 hace parte del Barrio Martinete que integra la Comuna 1 que delimitan con sector de (Maria Eugenia - Pando) que además hacen parte de la Localidad 1



ILUSTRACIÓN 4: MAPA COMUNAS SANTA MARTA

1.2.2 ACTIVIDADES PREDOMINANTES:

Alrededor de la zona de afectación se logra identificar un alto porcentaje de establecimientos comerciales y/o de servicios, entre los cuales se pueden encontrar tiendas, depósitos, billares, rapitiendas, carnicería, restaurantes, salones de belleza, café internet, remontadoras, carpintería, barbería, variedades, ferreterías, almacenes de repuestos, droguerías, consultorios odontológicos y colegios. Los establecimientos de servicio para vehículos automotores también son muy frecuentes en esta zona, parqueaderos, talleres, lavaderos, tapicerías entre otros; esto puede obedecer a la zona de ubicación ya que transitan gran cantidad de carros y motocicletas.

Los negocios de tipo informal obtienen una participación importante, esto debido al aumento de núcleos familiares que obtienen diariamente el sustento básico al desarrollar su propia actividad económica. La venta de hielo, agua, helados, pueden observarse muy seguido a lo largo de este tramo.

Cabe anotar, que en las zonas aledañas donde se desarrollará la obra, encontramos barrios que serán impactados indirectamente de manera positiva y que por su ubicación geográfica están estrechamente relacionados con el lugar objeto de intervención.

En cuanto a los predios que se encuentran en el área de influencia de la intervención vial, pero que no van a ser reasentados, se ha identificado algo más de 40 predios los cuales se discriminan de la siguiente forma:

Proyecto	Comerciales	Servicio	Otros
Calle 30 entre Carreras 9 Y 12	4 Tiendas 1 Estanco 7 Restaurantes 1 Panadería 1 Venta de hielo	2 Talleres mecánicos que también funcionan como parqueaderos 1 lavadero de autos 1 parqueadero adicional 1 Taller de Bicicletas	20 Viviendas

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Proyecto	Comerciales	Servicio	Otros
	1 Expendio de Agua	1 Salón de Belleza 1 Colegio	

Hay que tener en cuenta que la intervención vial afecta de manera directa algunas actividades que dependen de la movilidad en la zona a intervenir. Esta situación debe ser tomada en cuenta al momento de empezar las obras en esos tramos para concertar las fechas y horarios de cierre ya que la disminución o cierre del flujo vehicular podría afectar los ingresos de dichas actividades. Estos impactos temporales serán atendidos mediante un PMT (plan de manejo de tráfico) el cual será presentado por parte del contratista de obra previo a la ejecución de obra, así como a través de medidas establecidas en el PMA (Plan de Manejo Ambiental) para la etapa constructiva del proyecto.

1.2.3 TIPOS DE EDIFICACIONES:

La zona corresponde a un barrio NO planificado, heterogéneo, donde predominan las edificaciones antiguas y antiguas reformadas, producto de la invasión de terrenos privados y desarrollado por autoconstrucción.

La antigüedad de las propiedades le ha permitido a un importante número de los usuarios regularizar la posesión de los predios.

Presenta gran heterogeneidad de estilos y tamaños, siendo el patrón más notable la vivienda unifamiliar de una planta.

La edad de la mayoría de las construcciones se estima que puede sobrepasar los Cincuenta (50) años.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

TABLA 1: MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO - FUENTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE, MARCO DE POLÍTICA DE TRANSPORTE

Descripción	Definición	Objetivos	Política y Normatividad
Plan de reasentamiento (P.R)	Proceso integral en el que se brinda apoyo, acompañamiento y asesoría a la comunidad afectada por la realización del proyecto del SETP Santa Marta.	- Mitigar Impacto socioeconómicos y ambientales - Compra de predios - Apoyar el Restablecimiento de calidad de vida de la población afectada - Contribuir al ordenamiento territorial y urbanístico	- BID - Banco Mundial - Min. de transporte

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Descripción	Definición	Objetivos	Política y Normatividad
Marco Jurídico	Proceso en el que se establecen pautas para la compra de predios y se vela por la protección de los derechos fundamentales de las personas afectadas en el desarrollo del P.R.	- Adquisición de predios (Total o Parcial) - Proteger los derechos fundamentales de los afectados.	Normas constitucionales -Art. 1, 2, 5, 42,43, 44, 46, 51, 58, 79, 80, 90, 287. Normas legales -Ley 1882 de 2018 -Ley 9° del 1989 -Ley 388 / 97 -Ley 1682 del 2013. -Ley 1742 del 2014. -Ley 3° / 91 -DEC. 706 / 95 -DEC. 824 / 99 -DEC. 737/2014 -DEC 1420, 1998 IGAC -RES 620, 2008 IGAC -RES. 898, 2014 IGAC -RES.1044, 2014 IGAC -Ley 1882 del 2018 Normas Internacionales -Ley 16 / 72 Art. 21 -Ley 99 / 93 Art. 57 -Ley 546 / 99 Art. 2

2 PREPARACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO (P.R)

El SETP de Santa Marta, para la preparación de este Plan de Reasentamiento, realizó un proceso de Diagnóstico que se basó en las siguientes actividades:

- Levantamientos topográficos e identificación de Unidades Prediales basados en los diseños de las intervenciones viales.
- Realización de Estudio de Títulos a los inmuebles/ Diagnósticos jurídicos de predios.
- Levantamiento de información socioeconómica a través de la realización de los censos y solicitud de documentación complementaria.
- Elaboración de Avalúos.
- Identificación y evaluación de impactos.
- Criterios de elegibilidad, análisis y alternativas de solución.
- Formulación de Programas.

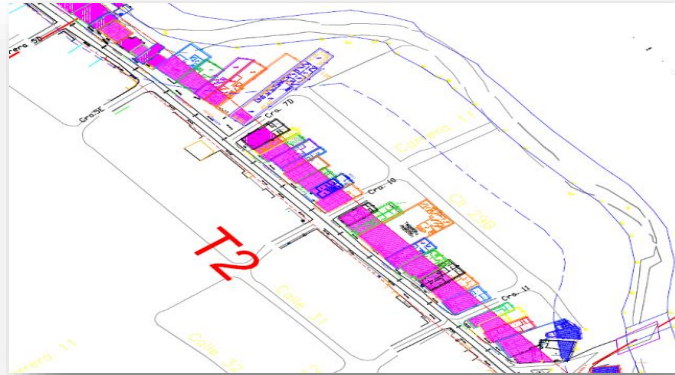
2.1 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES PREDIALES

El ente gestor, bajo la coordinación del grupo técnico de Reasentamiento, adelantó la gestión, elaboración y supervisión de las fichas prediales en campo, lo cual consiste en la elaboración de un levantamiento topográfico para determinar efectivamente la afectación diseñada, dicha afectación se determina mediante un inventario predial que identifica y cuantifica las construcciones, mejoras agrícolas y anexidades.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Se contó con el acompañamiento del área social de Reasentamiento para informar a la comunidad a intervenir de la visita del área técnica (topógrafo, arquitecto y técnicos), la cual realizó las fichas prediales, la toma de información por parte del equipo de reconocimientos económicos e incluso la posterior visita de la lonja encargada de realizar los avalúos.

ILUSTRACIÓN 5 TIRA PREDIAL: CALLE 30 ENTRE CRAS 9 A 12



A continuación, se relaciona la información de matrículas inmobiliarias, cédulas catastrales y áreas de afectación de los predios requeridos:

TABLA 2: AFECTACIÓN DE INMUEBLES PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 Y 12.

No	R.T.	DIRECCIÓN	TENENCIA	F.M.I.	CEDULA CATASTRAL	AREA DE TERRENO A ADQUIRIR	AREA DE CONSTRUCCION
1	C30-T2-C094	CALLE 30 No. 9-25 (5D-07)	POSEEDOR NO REGISTRADO	NO REGISTRA	01-06-0005-0057-001	N/A	77,48 M2
2	C30-T2-C095	CALLE 30 No. 9-15 (5D-17)	POSEEDOR NO REGISTRADO	NO REGISTRA	01-06-0005-0061-001	N/A	92,30 M2
3	C30-T2-C096	CALLE 30 No. 9-25 (5D-25)	POSEEDOR NO REGISTRADO	NO REGISTRA	01-06-0005-0059-001	N/A	56,63 M2
4	C30-T2-C097	CALLE 30 No. 9-33 (5D-33)	POSEEDOR NO REGISTRADO	NO REGISTRA	01-06-0005-0060-001	N/A	30,78 M2
5	C30-T2-C098	CALLE 30 No. 9-35 (5D-35)	POSEEDOR NO REGISTRADO	NO REGISTRA	01-06-0005-0061-001	N/A	41,25 M2
6	C30-T2-C099	CALLE 30 No. 9-41 (5D-41)	POSEEDOR NO REGISTRADO	NO REGISTRA	01-06-0005-0062-001	N/A	42 M2
7	C30-T2-C100	CALLE 30 No. 9-53 (5D-53)	PROPIETARIO	080-8251	01-06-0005-0063-000	225 M2	158,83 M2
8	C30-T2-C101	CALLE 30 No. 10-07 (5E-07)	POSEEDOR	080-18308	01-06-0005-0064-000	N/A	112,01 M2
9	C30-T2-C102	CALLE 30 No. 10-11 (5E-11)	POSEEDOR	080-34202	01-06-0005-0065-000	N/A	76,26 M2

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No	R.T.	DIRECCIÓN	TENENCIA	F.M.I.	CEDULA CA- TASTRAL	AREA DE TE- RRENO A AD- QUIRIR	AREA DE CONSTRU- CION
10	C30-T2-C103	CALLE 30 No. 10-21 (5E-21)	PROPIETARIO	080-22227	01-06-0005-0066-000	286,00M2	106,10 M2
11	C30-T2-C104	CALLE 30 No. 10-31 (5E-31)	PROPIETARIO	080-1214	01-06-0005-0067-000	400 M2	93,07 M2
12	C30-T2-C105	CALLE 30 No. 10-39 (5E-39)	PROPIETARIO	080-10331	01-06-0005-0068-000	325 M2	176,2
13	C30-T2-C106	CALLE 30 No. 7D-03	PROPIETARIO	080-98039	01-06-0035-0014-000	135 M2	115,80 M2
14	C30-T2-C107A	CALLE 30 No. 10A-11	PROPIETARIO	080-128893	01-06-0035-0013-000	77 M2	78,95 M2
15	C30-T2-C107B	CALLE 30 No. 10A-11 apto 2	PROPIETARIO	080-128894	01-06-0035-0018-901	29,30 M2	48,52 M2
16	C30-T2-C108	CALLE 30 No. 10A-17	POSEEDOR	080-7205	01-06-0035-0012-000	N/A	82,64 M2
17	C30-T2-C109	CALLE 30 No. 10A-21	PROPIETARIO	080-96909	01-06-0035-0011-000	135 M2	84,38 M2
18	C30-T2-C110	CALLE 30 No. 10A-25	POSEEDOR NO REGIS- TRADO	NO REGISTRA	01-06-0035-0016-000	N/A	48,75 M2
19	C30-T2-C111	CALLE 30 No. 10A-35	POSEEDOR	Libro 2 tomo 1 de 1963	01-06-0035-0010-000	N/A	79 M2
20	C30-T2-C112	CALLE 30 No. 10A-41	POSEEDOR NO REGIS- TRADO	NO REGISTRA	01-06-0035-0009-000	N/A	61,17 M2
21	C30-T2-C117	CALLE 29 No. 11-32	PROPIETARIO	080-3311	01-06-0045-0002-000	695 M2	25,74 M2
22	C30-T2-C118	CALLE 30 No. 11-35	POSEEDOR	080-32767	01-06-0045-0011-000	N/A	127,81 M2
23	C30-T2-C119	CALLE 30 No. 11-49	PROPIETARIO	080-15103	01-06-0045-0010-000	200 M2	150 M2
24	C30-T2-C120	CALLE 30 No. 11-53	PROPIETARIO	080-15477	01-06-0045-0009-000	220 M2	150 M2
25	C30-T2-C121	CALLE 30 No. 11-67	PROPIETARIO	080-11459	01-06-0045-0008-000	180 M2	102,40 M2
26	C30-T2-C122	CALLE 30 No. 11-79	PROPIETARIO	080-101561	01-06-0045-0007-000	166 M2	120,80 M2
27	C30-T2-C123	CALLE 30 No. 12-03	PROPIETARIO	080-47419	01-06-0047-0009-000	60,34 M2	47 M2
28	C30-T2-C124	CALLE 30 No. 12-07	PROPIETARIO	080-54121	01-06-0047-0006-000	111,72 M2	70 M2
29	C30-T2-C125	CALLE 30 No. 12-17 (C 30 N. 12-15)	PROPIETARIO	080-44444	01-06-0047-0002-000	144 M2	106,86 M2
30	C30-T2-C126	CALLE 30 No. 12-37	PROPIETARIO	080-10920	01-06-0047-0003-000	276 M2	136,61 M2
31	C30-T2-C127	CALLE 30 No. 12-41	PROPIETARIO	080-10918	01-06-0047-0004-000	325 M2	268,01 M2
32	C30-T2-C128	CALE 29 B 12-40	PROPIETARIO	080-10919	01-06-0047-0005-000	142,00 M2	68,52 M2

2.2 REALIZACIÓN DE ESTUDIO DE TÍTULOS/ DIAGNÓSTICOS JURÍDICOS

Para la determinación de la situación jurídica de los inmuebles se obtuvieron los soportes jurídicos directamente de las Notarías, del IGAC, la Alcaldía Distrital y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

El resultado del análisis de la información de los títulos analizados para la determinación de la tenencia de cada predio requerido por el proyecto resume a continuación:

TABLA 3: Tenencia de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto Calle 30 entre Carreras 9 a 12.

Proyecto	Propietario	Poseedores Registrados	Mejoras sin antecedentes Registrales
CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 A 12	19	5	8
TOTAL		32	

Sin embargo, de acuerdo a los estudios de títulos realizados a los predios requeridos para la obra de infraestructura vial requerida para el funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público S.A.S., se determinó que varios de los predios ostentan la tenencia de poseedores sin antecedente registral, para el caso que nos ocupa, existe ocho predios en esta situación, por consiguiente, el presente ente gestor procederá a dar aplicabilidad al artículo 6 de la resolución Nro. 737 de abril 10 de 2014. El cual cita:

"Artículo 6°. Declaratoria de saneamiento por ministerio de la ley. El saneamiento automático respecto de inmuebles utilizados o por utilizar por la entidad pública en proyectos de infraestructura de transporte, que carezcan de título traslativo de dominio y de identidad registral, se declarará mediante acto administrativo motivado en el que se expresarán las razones de utilidad pública e interés social que fundamentan la declaratoria. Dicho acto será título suficiente para la apertura de folio de matrícula inmobiliaria por la Oficina de Registro competente y servirá como prueba del derecho real de dominio a favor del Estado"

Por tal motivo, se solicitará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta la apertura de folios de matrícula a inmuebles declarados utilidad pública, utilizados o por utilizar para la ejecución del proyecto que carezcan de título traslativo dominio y de identidad registral, con la finalidad de sanear los predios, y que posteriormente ese folio sirva como prueba del derecho real de dominio a favor del Distrito.

2.3 RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO DE TÍTULOS.

TABLA 4 SANEAMIENTOS PENDIENTES

Proyecto	Limitación al Dominio	Medida cautelar	Gravamen	TOTAL.
CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 A 12	2	4	3	9

Analizados los certificados de libertad y tradición de los inmuebles requeridos para la intervención de la Calle 30 entre Carreras 9 a 12, se visualizan 9 impedimentos descritos como medidas cautelares y limitaciones al dominio consistentes en hipoteca, embargo, medida cautelar – prohibición de enajenar por el término de cinco años y propiedad Horizontal.

Sin embargo, el área jurídica se encuentra realizando visitas permanentes a los propietarios y poseedores con el fin de brindar las asesorías pertinentes encaminadas al saneamiento de los diversos predios, aclarando, que para cada caso se requiere adelantar trámites distintos y se debe contar con la voluntad de los titulares.

2.4 AVALÚOS PREDIALES

El SETP Santa Marta S.A.S, realizó la contratación de los avalúos comerciales a través de la Lonja Propiedad Raíz de Santa Marta y el Magdalena, quien de acuerdo a los parámetros establecidos por el IGAC para tal fin, hizo un estudio de mercado a lo largo de la calle 30 entre carreras 9 a 12 con el fin de determinar el costo de la tierra, adicional a ello, realizó estudios de mercado para determinar los valores de la construcción

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

de acuerdo a las características físicas de los predios afectados y en esta perspectiva tener la base de precios de mercado para la realización de los avalúos individualizados incluyendo los conceptos de lucro cesante y daño emergente que procedan en cada uno de los predios a intervenir, los cuales son calculados de acuerdo a los parámetros y criterios establecidos por el IGAC en las Resoluciones 898 y 1044 del 2014.

De acuerdo a la tenencia y características de las unidades sociales se contrataron los avalúos con los conceptos de daño emergente y lucro cesante (Ver Tabla 5).

TABLA 5: CONCEPTOS DE DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE APLICABLE A US PROPIETARIAS /POSEEDORAS CALLE 30 ENTRE 9 Y12

Nº	Nº REGISTRO TOPOGRAFICO	Tenencia	Notariado y Registro	Desinstalación y/o desmonte	Traslado	Reubicación, montaje o instalación	Desconexión servicios públicos	Impuesto predial	Adecuación área remanente	Perjuicios terminación contratos	Perdida utilidad por contrato	Perdida utilidad por Act. económica
1	C30-T2-C094	Poseedor No Registrado										
2	C30-T2-C095	Poseedor No Registrado										
3	C30-T2-C096	Poseedor No Registrado										
4	C30-T2-C097	Poseedor No Registrado										
5	C30-T2-C098	Poseedor No Registrado										
6	C30-T2-C099	Poseedor No Registrado										
7	C30-T2-C100	Propietario	X		X		X	X				
8	C30-T2-C101	Poseedor	X				X	X				
9	C30-T2-C102	Poseedor	X				X	X				
10	C30-T2-C103	Propietario	X				X	X				
11	C30-T2-C104	Propietario	X		X		X	X				X
12	C30-T2-C105	Propietario	X		X		X	X		X	X	
13	C30-T2-C106	Propietario	X		X		X	X		X	X	X
14	C30-T2-C107A	Propietario	X		X		X	X				X
15	C30-T2-C107B	Propietario	X					X				
16	C30-T2-C108	Poseedor	X		X		X	X		X	X	
17	C30-T2-C109	Propietario	X				X	X				
18	C30-T2-C110	Poseedor No Registrado										
19	C30-T2-C111	Poseedor	X				X	X				
20	C30-T2-C112	Poseedor No Registrado										
21	C30-T2-C117	Propietario	X	X	X	X	X		X			X
22	C30-T2-C118	Poseedor	X		X		X	X				X
23	C30-T2-C119	Propietario	X		X		X	X		X	X	
24	C30-T2-C120	Propietario	X		X		X	X		X	X	X
25	C30-T2-C121	Propietario	X				X	X		X	X	
26	C30-T2-C122	Propietario	X		X		X	X		X	X	
27	C30-T2-C123	Propietario	X		X		X	X				X
28	C30-T2-C124	Propietario	X				X	X		X	X	
29	C30-T2-C125	Propietario	X				X	X				
30	C30-T2-C126	Propietario	X				X	X				
31	C30-T2-C127	Propietario	X				X	X		X	X	
32	C30-T2-C128	Propietario	X				X	X				

De acuerdo a lo establecido por el marco jurídico correspondiente, el proyecto Calle 30 entre carreras 9 a 12 fue anunciado a la comunidad, mediante la Resolución Nro. 000127 del 16 de Julio de 2015. Por otra

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

parte y a fin de evitar la especulación con los precios de los inmuebles y minimizar el riesgo de que personas inescrupulosas tomen ventaja del proyecto haciendo compras indiscriminadas a los propietarios y poseedores bajo el argumento de que los precios de compra del SETP Santa Marta S.A.S., los perjudicarán, los avalúos han recibido el carácter de información confidencial, hasta cuando se inicie la etapa de negociación directa con los afectados. Esta medida se toma para evitar procesos extorsivos por parte de grupos o individuos al margen de la ley, razón por la cual, el avalúo sólo se informará de manera personal junto con la oferta de compra en el proyecto Calle 30 entre Carreras 9 a 12 al titular de derecho de dominio del predio.

2.5 CENSO SOCIOECONÓMICO

Para determinar el número de unidades sociales (US) a intervenir para la realización del proyecto Ampliación calle 30 entre Carreras 9 y 12 se desarrolla la aplicación de censos socioeconómicos en el sector citado, en el transcurso del año 2011- 2014. Luego, se hizo una actualización de la información en el periodo del 2017, con la finalidad de corroborar la información suministrada y verificar si hubo modificaciones en cada una de las US censadas, información que posteriormente se publicó y socializó con las unidades sociales a intervenir en la página WEB del ente gestor www.setpsantamarta.gov.co, del 18 abril al 3 de mayo del 2017 espacio en el que los interesados informan los cambios y/o correcciones, de esta manera realizar los ajustes correspondientes debidamente soportados ante el ente gestor, insumo necesarios para la elaboración de los avalúos del sector. Debido a los retrasos en el giro de los recursos para el presupuesto 2017, se hizo una nueva validación de Unidades Sociales en el periodo de Abril y mayo de 2018, para contrastar con la información con la cual contaba la entidad, en especial las Unidades Sociales Arrendatarias ya que son las que más fluyen en estas dinámicas sociales.

Durante este proceso de caracterización de la población a intervenir, se indagaron aspectos asociados al desarrollo del sector, donde se menciona que es un barrio que tiene aproximadamente 50 años de existencia. La fundación de este se inició con 3 familias, Las cuales a pesar del crecimiento de la población y los cambios que se han generado a lo largo de los años permanecen allí.

Este sector es un entorno rodeado por una población con características diversas, con estrato 2 y 3, Su ubicación facilita el paso a zonas estratégicas de la ciudad tales como: Centro Histórico, Bahía de Santa Marta, Rodadero, zonas de Entretenimiento, comercio, entre otros; así mismo cuenta con 5 iglesias y 5 instituciones educativas Públicas, dos privadas y 3 hogares infantiles.

En cuanto a la dinámica social del sector a intervenir, se puede mencionar que limita con los Barrios Martinete y Corea, cuenta con la cercanía al Río Manzanares y las invasiones de los cerros del sur -occidente de la ciudad, observándose fenómenos sociales como la inseguridad, el enfrentamientos entre jóvenes cercanos al sector y la delincuencia, al presentarse esta migración de personas y la accesibilidad de este corredor vial, se convierten en factores que facilitan el desarrollo de esta problemática social.

En el tramo se identifican hogares que desarrollan su propia actividad económica, ayudando al sustento de las necesidades básicas de la familia. Cabe mencionar que la calle 30 es una avenida con alto tránsito vehicular y de fácil acceso a transporte público y a diferentes zonas y localidades de la ciudad, cuenta con varios establecimientos de comercio, venta de comida, hielos, pacas de agua, pudines, variedades, congelados, tiendas, venta de productos de belleza, taller de motos, electrodomésticos y bicicletas. Así mismo,

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

algunas viviendas cuentan con apartamentos y habitaciones para su renta, generando ingresos adicionales para algunas unidades sociales, en otros casos es el sustento del sistema familiar.

Referente al desarrollo del sector las familias allí asentadas tienen acceso a los centros de servicios sociales como (Centro de salud, programa de familia en acción, jóvenes en acción, Unidad Nacional de Atención a Víctimas, Oficina de víctimas de la Alcaldía, Sisben, Oficina de participación comunitaria) denominada IPC del barrio María Eugenia, la Casa de Justicia y una Sede del SENA.

Esta es una población con características particulares en su composición y dinámica social evidenciándose una representación del 23% en personas mayores de 56 años, es decir 37 adultos como grupo social especial, al igual personas con discapacidad (movilidad), personas con tratamientos especiales por situaciones de salud.

Otro aspecto es la realidad jurídica de los predios y la calidad de tenencia de las personas, variable que afecta directamente en la valuación de los mismos, elemento incidente una vez se realice la oferta con los propietarios y/o poseedores.

Dentro de las US censadas los resultados obtenidos por el censo aplicado, se encontró una población de 159 personas en el sector a intervenir por el proyecto de la Ampliación de la calle 30 entre carreras 9 a 12, ubicándose la mayor concentración poblacional como se mencionó anteriormente, con personas mayores de 56 años las cuales suman en total de 37 personas; a continuación se relaciona la población más significativa se encuentran distribuida de la siguiente manera:

Rango Edades	No. Personas
>56 años	37
26 – 30 años	17
6-10 años	14
11-15 años	12
31-35 años	11
36-40 años	11
0-5 años	10

En cuanto a la distribución por género, el 58% de la población corresponde al género femenino y el 42% al masculino.

Referente al nivel educativo del sector el 82% lo realizan en instituciones públicas el 10% en instituciones privada distribuidas de la siguiente manera el 49% de población ha llegado a nivel secundario, un 32% ha cursado la primaria, el 7% el nivel técnico, el 3% en formación universitaria, el 4% no reporta información, el 2% reporta ningún estudio, 2% no aplican 1% en jardín y formación preescolar Evidenciándose una población con formación básica.

Con respecto a labor u ocupación se observa que el 28% de la población estudia, el 33% ejercen una actividad como independiente, un 13% esta empleado, 11% se dedica a la atención del hogar, el 9% se encuentra desempleada, el 3% están jubilados y el 3% no ejercen ninguna actividad u ocupación.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Por otra parte, en relación al rol que se ejerce en los sistemas familiares se evidencia que la jefatura del hogar es ejercida en su mayoría por población femenina representada en un 57% y el 43% restante por los hombres.

En cuanto a la accesibilidad a los servicios públicos, se puede mencionar que el 41% posee acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas como servicios básicos, el 28% además de los mencionados poseen línea telefónica, solo el 9% cuenta con internet.

3 RESULTADOS DE LOS DIAGNÓSTICOS

3.1 UNIDADES SOCIALES IDENTIFICADAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO.

La identificación de los tipos de Unidades Sociales es fundamental para la determinación de la participación de las mismas en los distintos programas del Plan de Reasentamiento. A partir del censo y diagnóstico se determinó la afectación de 32 predios en donde se han registrado sesenta (61) Unidades sociales (US) las cuales se enuncian a continuación.

TABLA 6 RELACIÓN DE UNIDADES SOCIALES U.S INTERVENCIÓN CALLE 30 ENTRE 9 Y 12

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						
				USH	USSE	USE	USR	USA	TENEDORES	NRNR
1	C30T2C094/ CORA INDIRA SANABRIA ESPINOSA + ROBERTO HERNANDEZ GRANADOS/ MEJORAS	1	C30T2C094US0102/ CORA SANABRIA ESPINOSA/ MEJORAS				1			
		2	C30T2C094US0202/ JOSE DE LA CRUZ PEREZ MARTINEZ/ Arrendatario					1		
		3	C30T2C095US0103/ INIRIDA ESPINOSA GARCIA/ MEJORAS		1					
2	C30T2C095/ INIRIDA ESPINOZA GARCIA/ MEJORAS	4	C30T2C095US0203/ ROSA ANGELICA VELEZ NAVARRO/ Arrendatario					1		
		5	C30T2C095US0303/ ANA LOURDES HUERTAS/ Arrendatario					1		
3	C30T2C096/ SILVIA ROSA RAMIREZ ORTIZ/ MEJORAS	6	C30T2C096US102/ SILVIA ROSA RAMIREZ ORTIZ/ MEJORAS				1			
		7	C30T2C096US0202/ FERMINA LORENA ORTIZ/ Arrendatario					1		

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						
				USH	USSE	USE	USR	USA	TENEDORES	NRNR
4	C30T2C097/ HAROLDO CHECO MEJORAS PA- ORTIZ/	8	C30T2C097US0101/ HAROLDO ENRIQUE PACHECO ORTIZ/ MEJORAS			1				
5	C30T2C098/ FANNY AVENDAÑO DE DACONTE/ MEJORAS	9	C30T2C098US0101/ FANNY AVENDAÑO DE DACONTE/ MEJORAS		1					
6	C30T2C099/ HELDA JUDITH DURAN DE MORON/ MEJORAS	10	C30T2C099US0103/ HELDA JUDITH DURAN DE MORON/ MEJORAS				1			
		11	C30T2C099US0203/ JOSE DOMINGO ZUÑIGA MARTINEZ/ Arrendatario					1		
		12	C30T2C099US0303/ ALVARO VELEZ CABRERA/ Arrendatario					1		
7	C30T2C100/ ROSALBA ARIAS MEZA/ PROPIETARIO	13	C30T2C100US0103/ ROSALBA ARIAS MEZA+JULIO RAMOS BUSTILLO/ PROPIETARIO		1					
		14	C30T2C100US0203/ NEFFER RAMOS ARIAS/ Arrendatario					1		
		15	C30T2C100US0303/ ARNOLD CERVANTES CAMACHO/ Arrendatario					1		
8	C30T2C101/ JAVIER TADEO DIAZ NUÑEZ/ POSEEDORES	16	C30T2C101US0102/ VICTOR MANUEL DIAZ NUÑEZ- MARTHA DIAZ DE JARAMILLO/ Tenedores						1	
		17	C30T2C101US0202/ MARTHA NOGUERA/ Arrendatario					1		

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						
				USH	USSE	USE	USR	USA	TENEDORES	NRNR
9	C30T2C102/GLADYS ESTHER MELO MARTINEZ/POSEEDORES	18	C30T2C102US0101/ALVARO JOSE GUERRERO MELO -DILVER TORRADO/Tenedor						1	
10	C30T2C103/GLORIA VIVAS POSSO/ PROPIETARIO	19	C30T2C103US0101/HENRY CALDERON POSSO/ Tenedor						1	
11	C30T2C104/GEIDY MENDOZA PEREZ/PROPIETARIO	20	C30T2C104US0101/GEIDY MENDOZA PEREZ/ PROPIETARIO		1					
12	C30T2C105/FANNY ESTER MANJARRES FERREIRA/ PROPIETARIA	21	C30T2C105US0102/FANNY ESTER MANJARRES FERREIRA/ PROPIETARIA		1					
		22	C30T2C105US0202/AMPARO DEL SOCORRO VARGAS/ Arrendatario					1		
13	C30T2C106/TULIA ROSA LOPEZ DE VILLA/ PROPIETARIO	23	C30T2C106US0102/TULIA ROSA LOPEZ DE VILLA/ PROPIETARIO		1					
		24	C30T2C106US0202/GERARDO VILLA LOPEZ/ Arrendatario					1		
14	C30T2C107A/ZOILA MENDOZA DE CARREÑO/ PROPIETARIO	25	C30T2C107AUS0101/ZOILA MENDOZA DE CARREÑO/ PROPIETARIO		1					
15	C30T2C107B/SOSLEY MARIA LIZCANO DE NARVAEZ/ PROPIETARIO	26	C30T2C107B/EVENCIO LOPEZ GUERRA TENEDOR						1	
16	C30T2C108/CLAUDIA VALERO/ POSEEDORES	27	C30T2C108US0102/CLAUDIA VALERO/ POSEEDORES				1			

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						
				USH	USSE	USE	USR	USA	TENEDORES	NRNR
		28	C30T2C108US0202/ GUSTAVO MANZANO DELGADO Arrendatario					1		
17	C30T2C109/ ANGELICA MARIA FONTALVO VALERO/ PROPIETARIO	29	C30T2C109US0102/ MARIA ELIZABETH VALERO HER- NANDEZ/ Tenedor						1	
		30	C30T2C109US0202/ ESTELLA DAZA CAMARGO/ Arrendatario					1		
18	C30T2C110/ SIXTO FONTALVO/ MEJORAS	31	C30T2C110US0102SIXTO FON- TALVO/MARIA ELIZABETH VA- LERO/MEJORAS				1			
		32	C30T2C110US0202/ ROSA CORTÉZ NIETO/ Arrendatario					1		
19	C30T2C111/ ANGELA CUSTODIA RUIZ PALMA/ POSEEDORA	33	C30T2C111US0101/ MARIELA GAMEZ RUIZ+RAQUEL GAMEZ RUIZ / Tenedor						1	
20	C30T2C112/VILMA GOMEZ RODRI- GUEZ/MEJORAS	34	C30T2C112US0101/VILMA GOMEZ RODRIGUEZ- ENRIQUE GOMEZ RO- DRIGUEZ/MEJORAS		1					
21	C30T2C117/JESUS ANTONIO JARAMI- LLO/PROPIETARIO	35	C30T2C117US0102/ JESUS ANTONIO JARAMILLO+ANA MARIA MARRIAGA GUERRERO/ PROPIETARIO		1					
		36	C30T2C117US0202/ ORLANDO JOSE POLO FLOREZ/ Arrendatario					1		
22	C30T2C118/ ORANGEL CERVAN- TES CASTILLO/ POSEEDOR	37	C30T2C118US0101/ ORANGEL CERVANTES CASTILLO/ POSEEDOR		1					

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						
				USH	USSE	USE	USR	USA	TENEDORES	NRNR
23	C30T2C119/ BLANCA ACUÑA DE LOPÉZ/ PROPIETARIO	38	C30T2C119US0105/ BLANCA ACUÑA DE LOPÉZ/ PROPIETARIO		1					
		39	C30T2C119US0205/ LUZ ELENA JURADO SUAREZ/ Arrendataria					1		
		40	C30T2C119US0305/ANA CATALINA AVENDAÑO/Arrendataria					1		
		41	C30T2C119US0405/ FABIAN ANRES HERNANDEZ GRANADOS/ Arrendatario					1		
		42	C30T2C119US0505/ YURANIS PATRICIA CONSTANTE CANO/Arrendataria					1		
24	C30T2C120/ NOREXY MEJIA SAMPER/ PROPIETARIO	43	C30T2C120US0105/ NOREXY MEJIA SAMPER/ PROPIETARIO				1			
		44	C30T2C120US0205/ MARGARITA ROSA MERCADO/ Arrendataria					1		
		45	C30T2C120US0305/ EMIRO RAFAEL MARTINEZ BENITEZ/ Arrendatario					1		
		46	C30T2C120US0405/ KATERIN VANESA BUELVAS/ Arrendataria					1		
		47	C30T2C120US0505/ MARTIN ARMANDO PEREZ MENDRIZ/ Arrendatario					1		
25	C30T2C121/ RAUL Y HERNANDO SALCEDO ESPITIA/ PROPIETARIO	48	C30T2C121US0103/ RAUL Y HERNANDO SALCEDO ESPITIA/ PROPIETARIO				1			

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						
				USH	USSE	USE	USR	USA	TENEDORES	NRNR
26	C30T2C122/ANA MONSALVO/PROPIETARIO	49	C30T2C121US0203/ FREDY AGUDELO PINEDO/ Arrendataria					1		
		50	C30T2C121US0303/ JAYFRED ESPITIA ARAUJO/ Arrendatario					1		
		51	C30T2C122US0102/ANA MONSALVO/PROPIETARIO		1					
		52	C30T2C122US0303/ EDER MANJARREZ MONSALVO Arrendatario					1		
		53	C30T2C122US0202/ WILMER DE JESUS ESCALANTE/ Arrendatario					1		
27	C30T2C123/ MARIA DEL SOCORRO ORTEGA/ PROPIETARIO	54	C30T2C123US0101/ MARIA DEL SOCORRO ORTEGA+MONICA GARCIA ORTEGA/ PROPIETARIO		1					
28	C30T2C124/ JOSEFA AMPARO ORTEGA PEREZ Y JENYS ORTEGA/ PROPIETARIO	55	C30T2C124US0102/ JOSEFA AMPARO ORTEGA PEREZ Y JENYS ORTEGA/ PROPIETARIO				1			
		56	C30T2C124US0202/ MILCIADES LOBO GALINDO/ Arrendatario					1		
29	C30T2C125/ IDANIA MARIA GUERRA/ PROPIETARIO	57	C30T2C125US0101/ ENA EDITH GOMEZ DE ADARRAGA/ Tenedora						1	
30	C30T2C126/LOLA CASTELLANO M/PROPIETARIO		C30T2C126US0102/LOLA CASTELLANO M/PROPIETARIA							
31	C30T2C127/ LUIS RODRIGO PARRA PARRA/ PROPIETARIO	58	C30T2C127US0103/ LUIS RODRIGO PARRA PARRA/ PROPIETARIO				1			

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						
				USH	USSE	USE	USR	USA	TENEDORES	NRNR
32		59	C30T2C127US0203/ JOSE LUIS BENTHAN CA- DENA+AURA ANGEL MOYA/ Arrendatario					1		
		60	C30T2C127US0303/ ALFONSO MARIA RODRI- GUEZ+CARMEN SUAREZ PUCHE/ Arrendatario					1		
		61	C30T2C127US0101/ OSCAR PEÑA+YAJAIRA LOPEZ DE LA CRUZ/ TENEDOR						1	
	TOTAL		TOTAL		0	13	2	8	30	8

3.2 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS DE ACUERDO A TIPO DE TENENCIA.

Realizando un análisis a las Unidades Sociales, frente a la pérdida **total** de 32 predios, y 1 de ellos con pérdida **parcial** se logra identificar y clasificar los impactos que se generan en los residentes, lo cual serian directamente intervenidos por el Proyecto Ampliación calle 30 entre Carreras 9 y 12.

TABLA 7 MATRIZ DE IMPACTO, PROPIETARIOS, POSEEDOR

TENENCIA	DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO	POBLACIÓN IMPACTADA
Propietario, Poseedores Tenedor	<i>Social</i>	Vivienda	Perdida del inmueble	Integrantes de la familia
		Recreación, salud, educación, organizaciones comunitarias y redes de apoyo social	Accesibilidad hacia los servicios sociales	Grupo familiar
	<i>Psicosocial</i>	Arraigo	Ansiedad ante el nuevo entorno social asociado al desconocimiento y sus respectivos cambios, temor a pérdida de identidad socio-familiar, Apegos emocionales	Miembros de la familia que generan resistencia ante el cambio
	<i>Económico</i>	Ingresos	Afectación en la economía familiar (actividades económicas desarrolladas en sus viviendas)	Propietario que ejercen actividad económica
			Perdida derivados de los ingresos de la renta del inmueble	Rentista
			Perdida derivados de los ingresos de la renta y actividad económica desarrollada en el inmueble de una US con afectación PARCIAL	Propietario con afectación PARCIAL

TENENCIA	DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO	POBLACIÓN IMPACTADA
Arrendatarios, Residentes	Social	Vivienda	Aumento en el valor del canon de arrendamiento. Traslado de inmueble	Unidad Social Hogar (USH)
		Recreación, salud, educación, organizaciones comunitarias y redes de apoyo social	Accesibilidad hacia los servicios sociales	Grupo familiar
	Psicosocial	-Arraigo -Vulnerabilidad (tiempo viviendo en el inmueble)	-Ansiedad ante el nuevo entorno social asociado al desconocimiento y sus respectivos cambios. -Reestructuración frente a su nuevo plan de vida familiar.	Grupo familiar

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

TENENCIA	DIMENSIÓN	ASPECTO	IMPACTO	POBLACIÓN IMPACTADA
	Económico	Ingresos	Afectación en la economía familiar (actividades económicas desarrolladas en el inmueble)	USH, USSE

A partir del diagnóstico realizado desde el componente social, se evidencia las variables que inciden en las Unidades Sociales impactadas por el ente gestor, tales como; pérdida de inmueble, vivienda, ingresos económicos, afectación para la accesibilidad a la educación, salud, recreación, redes sociales de apoyo y participación comunitaria.

El siguiente cuadro describe la relación directa de las variables con las Unidades Sociales a impactar

TABLA 8: Identificación De Impactos A Las US, Proyecto Calle 30 Entre Carreras 9 Y 12

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						Pérdida de Inmue-ble	Pérdida Vivienda	Pérdida de Ingre-sos	Acceso S. So-ciales		Redes S. Apoyo
				USH	USSE	USE	USR	USA	tenedo-				Educa-	Salud	
1	C30T2C094/CORA INDIRA SANABRIA ESPINOSA/MEJORAS	1	C30T2C094US0102/CORA INDIRA SANABRIA ESPINOSA/MEJORAS				1			1		1			
		2	C30T2C094US0202/JOSE DE LA CRUZ PEREZ MARTINEZ/Arrendatario					1			1	1			1
2	C30T2C095/INIRIDA ESPINOZA GARCIA/MEJORAS	3	C30T2C095US0103/INIRIDA ESPINOZA GARCIA/MEJORAS		1					1	1	1	1		1
		4	C30T2C095US0203/ROSA ANGELICA VELEZ NAVARRRO/Arrendatario					1			1	1	1	1	1
		5	C30T2C095US0303/ANA LOURDES HUERTAS/Arrendatario					1			1	1			1
3	C30T2C096/SILVIA ROSA RAMIREZ ORTIZ/MEJORAS	6	C30T2C096US0102/SILVIA ROSA RAMIREZ ORTIZ/MEJORAS				1			1		1			
		7	C30T2C096US0202/FERMINA ORTIZ/Arrendataria					1			1	1			1
4	C30T2C097/HAROLD PACHECO ORTIZ/MEJORAS	8	C30T2C097US0101/HAROLD PACHECO ORTIZ/MEJORAS			1				1		1			
5	C30T2C098/FANNY AVENDAÑO DE DACONTE/MEJORAS	9	C30T2C098US0101/FANNY AVENDAÑO DE DACONTE/MEJORAS		1					1	1	1		1	1

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						Pérdida de Inmuebles	Pérdida Vivienda	Pérdida de Ingresos	Acceso S. Sociales		Redes S. Apoyo
				USH	USSE	USE	USR	USA	tenedo-				Educa-	Salud	
6	C30T2C099/HELDA JUDITH DURAN DE MORON/MEJORAS	10	C30T2C099US0103/HELDA JUDITH DURAN DE MORON/MEJORAS				1			1		1			
		11	C30T2C099US0203/JOSE DOMINGO ZUNIGA MARTINEZ/Arrendatario					1				1			
		12	C30T2C099US0303/ALVARO VELEZ CABRERA/Arrendatario					1				1			
7	C30T2C100/ROSALBA ARIAS MEZA/PROPIETARIO	13	C30T2C100US0103/ROSALBA ARIAS MEZA+JULIO RAMOS BUSTILLO//PROPIETARIO		1					1	1	1	1		1
		14	C30T2C100US0203/NEFFER RAMOS ARIAS/Arrendatario					1			1		1		1
		15	C30T2C100US0303/ARNOLD CERVANTES CAMACHO/Arrendatario					1			1		1		1
8	C30T2C101/JAVIER TADEO DIAZ NUÑEZ/POSEEDORES	16	C30T2C101US0203/VICTOR MANUEL DIAZ NUÑEZ//MARTHA DIAZ DE JARAMILLO/Tenedor						1		1	1			1
		17	C30T2C101US0303/MARTHA NOGUERA/Arrendatario					1			1	1			
9	C30T2C102/GLADYS ESTHER MELO MARTINEZ /POSEEDORES	18	C30T2C102US0102/ALVARO JOSE GUERRERO MELO/Tenedor						1	1	1	1			1
10	C30T2C103/GLORIA VIVAS POSSO/ PROPIETARIO	19	C30T2C103US0101/HENRY CALDERON POSSO/Tenedor						1	1	1				1
11	C30T2C104/GEIDYS MENDOZA PEREZ/PROPIETARIO	20	C30T2C104US0101/GEIDYS MENDOZA PEREZ/PROPIETARIO		1					1	1	1		1	1
12	C30T2C105/FANNY ESTER MANJARRES FERREIRA/PROPIETARIA	21	C30T2C105US0102/FANNY ESTER MANJARRES FERREIRA/PROPIETARIA		1					1	1	1		1	1
		22	C30T2C105US0202/AMPARO DEL SOCORRO VARGAS/Arrendatario					1			1			1	1
13	C30T2C106/TULIA ROSA LOPEZ DE VILLA/PROPIETARIO	23	C30T2C106US0102/TULIA ROSA LOPEZ DE VILLA/PROPIETARIO		1					1	1	1	1		1

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						Pérdida de Inmuebles	Pérdida Vivienda	Pérdida de Ingresos	Acceso S. Sociales		Redes S. Apoyo
				USH	USSE	USE	USR	USA	tenedo-				Educa-	Salud	
		24	C30T2C106US0202/GERARDO VILLA LOPEZ/Arrendatario					1			1	1	1		1
14	C30T2C107A/ZOILA MENDOZA DE CARREÑO/PROPIETARIO	25	C30T2C107AUS0101/ZOILA MENDOZA DE CARREÑO/PROPIETARIO		1					1	1	1		1	1
15	C30T2C107B/SOSLEY MARIA LIZCANO DE NARVAEZ/PROPIETARIO									1					
		26	C30T2C107BUS0101/EVENCIO LOPEZ GUERRA/ TENEDOR						1		1				
16	C30T2C108/CLAUDIA VALERO/POSEEDORES	27	C30T2C108US0102/CLAUDIA VALERO/POSEEDORES				1			1		1			
		28	C30T2C108US0202/GUSTAVO MANZANO DELGADO/Arrendatario					1			1	1			
17	C30T2C109/ANGELICA MARIA FONTALVO VALERO/PROPIETARIO	29	C30T2C109US0102/MARIA ELIZABETH VALERO/Tenedora						1	1	1	1		1	1
		30	C30T2C109US0202/ESTELLA DAZA CAMARGO/Arrendatario					1				1			
18	C30T2C110/SIXTO FONTALVO/MEJORAS	31	C30T2C110US0102/SIXTO FONTALVO/MARIA ELIZABETH VALERO/MEJORAS				1			1		1			
		32	C30T2C110US0202/ROSA CORTÉZ NIETO/Arrendatario					1			1				1
19	C30T2C111/ANGELA CUSTODIA RUIZ PALMA/POSEDORA	33	C30T2C111US0101/MARIELA GAMEZ RUIZ+RAQUEL GAMEZ RUIZ/Tenedora						1	1	1	1			1
20	C30T2C112/VILMA GOMEZ RODRIGUEZ/MEJORAS	34	C30T2C112US0101/VILMA GOMEZ RODRIGUEZ- ENRIQUE GOMEZ RODRIGUEZ/MEJORAS		1					1	1	1			1
21	C30T2C117/JESUS ANTONIO JARAMILLO/PROPIETARIO	35	C30T2C117US0102/JESUS ANTONIO JARAMILLO/PROPIETARIO		1					1		1			
		36	C30T2C117US0202/ORLANDO POLO FLOREZ/Arrendatario					1			1				1

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. PREDIOS	PROPIETARIOS	No.US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						Pérdida de Inmuebles	Pérdida Vivienda	Pérdida de Ingresos	Acceso S. Sociales		Redes S. Apoyo
				USH	USSE	USE	USR	USA	tenedo-				Educa-	Salud	
22	C30T2C118/ORANGEL CERVANTES CASTILLO/POSEEDOR	37	C30T2C118US0101/ORANGEL CERVANTES CASTILLO/POSEEDOR		1					1	1	1	1	1	1
		38	C30T2C119US0106/BLANCA ACUÑA DE LOPÉZ/PROPIETARIO		1					1	1	1			1
		39	C30T2C119US0206/LUZ ELENA JURADO SUAREZ/Arrendatario					1			1	1		1	1
23	C30T2C119/BLANCA ACUÑA DE LOPÉZ/PROPIETARIO	40	C30T2C119US0306/ANA CATALINA AVENDAÑO/Arrendatario					1			1			1	1
		41	C30T2C119US0406/FABIAN ANDRES HERNANDEZ GRANADOS/Arrendatario					1			1				1
		42	C30T2C119US0506/YURANIS PATRICIA CONSTANTE CANO/Arrendatario					1			1				1
		43	C30T2C120US0105/NOREXY MEJIA SAMPER/PROPIETARIO			1				1		1			
		44	C30T2C120US0205/MARGARITA ROSA MERCADO/Arrendatario					1				1			
24	C30T2C120/NOREXY MEJIA SAMPER/PROPIETARIO	45	C30T2C120US0305/EMIRO RAFAEL MARTINEZ/Arrendatario					1			1				1
		46	C30T2C120US0405/KATERIN VANESA BUELVAS/Arrendataria					1			1				1
		47	C30T2C120US0505/MARTIN ARMANDO PEREZ MENDRIZ /Arrendatario					1			1				1
		48	C30T2C121US0103/RAUL Y HERNANDO SALCEDO ESPITIA/PROPIETARIO				1			1		1			
25	C30T2C121/RAUL Y HERNANDO SALCEDO ESPITIA/PROPIETARIO	49	C30T2C121US0203/FREDY AGUDELO/MARIA AGUDELO PINEDO/Arrendatario					1			1				1
		50	C30T2C121US0303/JAYFRED ESPITIA ARAUJO/Arrendatario					1				1			
26		51	C30T2C122US0102/ANA MONSALVO/PROPIETARIO		1					1	1	1			1

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No. Predios	PROPIETARIOS	No. US	UNIDADES SOCIALES	TIPO DE UNIDAD SOCIAL						Pérdida de Inmuebles	Pérdida Vivienda	Pérdida de Ingresos	Acceso S. Sociales		Redes S. Apoyo
				USH	USSE	USE	USR	USA	tenedo-				Educa-	Salud	
27	C30T2C122/ANA MONSALVO/PROPIETARIO	52	C30T2C122US0303/EDER MANJARREZ MONSALVO					1			1	1			1
		53	C30T2C122US0202/WILMER DE JESUS ESCALANTE/Arrendatario					1				1			
	C30T2C123/MARIA DEL SOCORRO ORTEGA/PROPIETARIO	54	C30T2C123US0101/MARIA DEL SOCORRO ORTEGA+MONICA GARCIA ORTEGA/PROPIETARIO		1					1	1	1			1
28	C30T2C124/JOSEFA AMPARO ORTEGA PEREZ Y JENYS ORTEGA/PROPIETARIO	55	C30T2C124US0102/JOSEFA AMPARO ORTEGA PEREZ Y JENYS ORTEGA/PROPIETARIO				1			1		1			
		56	C30T2C124US0202/MILCIADES LOBO GALINDO/Arrendatario					1			1	1			1
29	C30T2C125/IDANIA MARIA GUE- RRA/PROPIETARIO	57	C30T2C125US0101/ENA EDITH GOMEZ DE ADARRAGA/Tenedora						1	1	1	1			1
30	C30T2C126/LOLA CASTELLANO M/PROPIETARIO		C30T2C126US0102/LOLA CASTELLANO M/PROPIETARIO							1					
31	C30T2C127/LUIS RODRIGO PARRA PARRA/PROPIETARIO	58	C30T2C127US0103/LUIS RODRIGO PARRA PARRA/PROPIETARIO				1			1		1			
		59	C30T2C127US0203/JOSE LUIS BENTHAN-AURA ANGEL MOYA/Arrendatario					1				1			
		60	C30T2C127US0303/ALFONSO MARIA RODRIGUEZ-CARMEN SUAREZ PUCHE/Arrendatario					1				1			
32	C30T2C128/JUAN GABRIEL PARRA RIVERA /PROPIETARIO	61	C30T2C128/OSCAR PEÑA/YAJAIRA LOPEZ DE LA CRUZ /TENEDOR						1	1		1			
32	TOTAL	61	TOTAL	0	13	2	8	30	8	31	41	47	8	10	38

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

3.3 MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS

Basado en el análisis psicosocial de la población a intervenir por las obras del SETP Santa Marta, se pretenden implementar medidas para mitigar los impactos generados por el proyecto, donde se tengan en cuenta los siguientes elementos: los daños causados desde las condiciones socioeconómicas y culturales iniciales, expectativas e intereses de la población a reasentar, el acompañamiento de un equipo profesional y la inclusión al nuevo entorno como condición final. Lo que facilitara el reasentamiento exitoso de cada unidad social; posibilitando que las familias den continuidad a su proyecto de vida.

Pérdida del Inmueble:

En esta variable se identificaron de los 32 predios a intervenir **31** se les impactaran con la pérdida total del inmueble y uno (**1**) con la pérdida parcial de una franja de terreno. Es de anotar que de los predios afectados 19 son propietarios, 5 son poseedores inscritos y 8 poseedores no inscritos, para lo cual se establecerá como medida de mitigación el pago del avalúo con lucro cesante y daño emergente, reconocimientos económicos aplicando las normas pertinente a cada caso.

Pérdida de la Vivienda:

Para esta variable se impactaron **41** unidades sociales, que hacen uso del inmueble como su lugar de residencia por lo cual deben trasladarse a causa de la pérdida total del predio. En caso de los propietarios y poseedores residentes (**12 US en total**), se realizara acompañamiento en la búsqueda del inmueble de reposición; en el caso de los arrendatarios y tenedores se les realizara los pagos correspondientes al traslado (**29 US**).

Pérdida de los Ingresos:

En este caso encontramos **47** unidades sociales impactadas por la pérdida de sus ingresos económicos a causa de la interrupción de su actividad económica por la pérdida total del inmueble. La medida de mitigación será el pago de compensaciones económicas a propietarios y poseedores registrados de acuerdo a los parámetros establecidos en las resoluciones IGAC 898 y 1044 del 2014, que para el caso concreto corresponde a 7 pérdida de actividades económicas y 9 compensaciones por pérdida de arrendamiento, además de la liquidación por Marco de Política de los reconocimientos económicos al resto de unidades sociales, en las que hay incluidas 28 actividades económicas y 9 actividades de arrendamientos a poseedores no registrados, tenedores y arrendatarios. Cabe mencionar, que dentro de una unidad social, se pueden desarrollar más de 1 actividad económica.

Afectación en el Acceso a los Servicios Sociales:

Ante la pérdida del inmueble la población en edad escolar que estudia cerca de su vivienda, se vería afectada su accesibilidad por el traslado permanente. Por lo tanto **8** niños y jóvenes pertenecientes a 8 Unidades sociales no podrán acceder de manera habitual a sus instituciones educativas, lo que conllevaría a asumir nuevos costos por el cambio y/o gestión de cupo escolares cercanos a su nueva vivienda; así mismo **10** U.S. se afectarían en su acceso a los servicios de salud, ya que tendrían que solicitar cambios a sus puntos de atención.

Afectación a las Redes Sociales de Apoyo:

Frente el desplazamiento involuntario **38** familias se impactan y por lo tanto se alejan de las redes sociales de apoyo que han sido construidas a lo largo de su permanencia en el sector. Por lo tanto a partir de su nuevo entorno se les hace necesario construir nuevas redes sociales que le permitan fortalecer vínculos, para el desarrollo de su nueva dinámica social y elaboración del tejido social.

Cabe anotar que en el proceso de reasentamiento se requiere del acompañamiento permanente del equipo psicosocial para cada una de la U.S, ofreciendo alternativas de mitigación a cada una de estas variables afectadas.

3.4 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

Partiendo de la conceptualización de vulnerabilidad “En la dificultad de los individuos, grupos, hogares y comunidades de prever, resistir, enfrentar y recuperarse del impacto o efectos de eventos que impliquen una pérdida de activos materiales y no materiales” (MARCO POLÍTICA DE REASENTAMIENTO PARA LOS PROYECTOS NACIONALES DE MOVILIDAD URBANA SITM-SETP).

Para el análisis de vulnerabilidad del proyecto Ampliación Calle 30 entre Carrera 9 y 12 se tuvieron en cuenta tres aspectos: uno, el nivel de vida socioeconómico y cultural de las US antes de la intervención, los grupos poblacionales que se encuentran más expuestos a los riesgos y tres la evaluación de los impactos generados por el proyecto como: (pérdida del inmueble, vínculo social, facilidad de acceso a las zonas cercanas a su predio, dependencia legal y económica al inmueble, entre otras); se consideran las alternativas y recursos de las U.S, para enfrentar la crisis una vez que ha ocurrido y las situaciones que requieren de acompañamiento y/ o asesoría profesional.

En la tabla presentada a continuación, se detallan las características de las U.S que se encuentran en condición de vulnerabilidad por la adquisición predial del proyecto Ampliación calle 30 entre Cr 9 a 12.

TABLA 9: RELACIÓN UNIDADES SOCIALES Y POTENCIALES VULNERABLES

PROPIETARIOS	No. US	Vulnerabilidad	Alternativas
C30T2C098/ FANNY AVENDAÑO DE DACONTE/ MEJORAS	9	Sera necesario hacer seguimiento a la US, desarrolla venta de almuerzos, como ingreso principal de la actividad que realiza hace varios años en el sector y que le ha dado reconocimiento en la comunidad. Se observa que las condiciones de habitabilidad de la vivienda se encuentran en estado de deterioro, otros factores intervinientes es la calidad de la tenencia (poseedora no registrada), deudas altas del predio debido a su ingresos insuficientes dejando al sistema familiar con pocos recursos. Cabe mencionar que es adulto mayor, además un miembro de la familia fue víctima de un accidente afectando su capacidad mental generando una responsabilidad para la señora Fanny según lo reportado por la responsable de la US. Exponiéndola en una situación de Vulnerabilidad y con pocas habilidades para afrontar el impacto frente al reasentamiento.	Asesoría y acompañamiento durante el proceso, se vinculará a los programas propios del plan de Reasentamiento, la representante de la US recibe subsidio por adulto mayor recursos que son insuficientes para la sostenibilidad familiar. Cuenta con actividad comercial, durante el proceso el ente gestor promueve a los miembros de la US a la vinculación al programa de Fortalecimiento Empresarial a través de la oferta de la Secretaría de Desarrollo Económico en convenio con el SENA, como estrategias para el fortalecimiento del proyecto de vida familiar; sus reconocimientos económicos se liquidaran por marco de política los cuales son: tramites de compra de vivienda de reposición, traslado, impuesto predial, desconexión de SSPP y pérdida y/o traslado actividad económica. Requiere de reposición de vivienda (puesto que el avalúo no alcanza los 70 SMLMV) y además el predio se encuentra altamente endeudado. En el momento que al predio se le haga apertura del folio de matrícula el avalúo contendría las compensaciones económicas por Notariado y Registro, Traslado, Desconexión de SSPP, Impuesto Predial, Pérdida de Utilidad de Actividades Económicas.
C30T2C101/ JAVIER TADEO DIAZ NUÑEZ / Poseedor	16	Esta familia se considera potencialmente vulnerable por cuanto el poseedor del predio manifestó en una de las reuniones preparatorias del plan, que frente a sus hermanos, iba a ceder un porcentaje de la negociación (aun no determinado por no conocer el valor del avalúo), para que estos, buscaran un lugar donde restablecerse. Sera necesario hacer seguimiento a la decisión de la familia con respecto a la distribución del avalúo entre los hermanos teniendo en cuenta que solo dos de ellos habitan en el predio, son adultos mayores con tratamiento especial (salud) en uno de ellos. La venta del inmueble del hermano, los coloca en condición de Vulnerabilidad evidenciándose factores de riesgo como: Las características de la vivienda es de anotar las precarias condiciones de habitabilidad y un marcado estado de deterioro, los insuficientes recursos económicos que obtendrían de esta negociación, ya que ante la distribución que se realizaría entre los hermanos posiblemente no les alcanzaría a los que habitan allí lograr adquirir una vivienda digna y poder afrontar el impacto frente al reasentamiento, aunque cuentan redes de apoyo familiares y sociales cercanos al sector estos no asumen responsabilidad frente a las necesidades básicas de la US. Sin embargo se ha percibido que los integrantes de la US no presentan resistencia frente al proceso y aceptar el reasentamiento.	Se realizara acompañamiento y asesoría con el fin de lograr restablecer su nivel de vida a través de los programas insertos en plan de reasentamiento durante el proceso se le motiva a la vinculación al programa de Fortalecimiento Empresarial a través de la oferta de la Secretaría de Desarrollo Económico en convenio con el SENA con la finalidad de fortalecer las proyecciones de la US. El Poseedor del predio (Javier Tadeo Díaz). Tendría derecho a las siguientes compensaciones/indemnizaciones: notariado y registro (a favor del distrito); desconexión de SSPP; impuesto predial. En cuanto al Tenedor (Victor Manuel Díaz). Arrienda parte del predio como taller para una empresa de construcción y tienen una actividad económica que consiste en una modistería. Por lo tanto tendría derecho por marco de política a un reconocimiento económico por concepto de renta, traslado y pérdida y/o traslado de actividad económica. Al momento de la negociación del predio, de acuerdo al porcentaje que el poseedor le otorgue por la venta, se evaluaría la posibilidad de completar para la vivienda de reposición y los trámites de compra de vivienda de reposición por su condición de vulnerabilidad, esto condicionado a los miembros de la US (Marta y Victor) de reasentarse juntos.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

PROPIETARIOS	No.Us	Vulnerabilidad	Alternativas
C30T2C103 /GLORIA VIVAS POSSO/ PROPIETARIO/	19	La US tenedor que requiere de seguimiento, aunque está incluido dentro de los herederos y habita en el predio hace varios años, con la venta del predio y los trámites jurídicos correspondiente logran adquirir los recursos económicos para enfrentar y mitigar el impacto frente al reasentamiento involuntario como es la compra de una vivienda de reposición, proceso que requiere del acompañamiento del área jurídico-social	Asesoría y acompañamiento del equipo social, vinculación a los programas del plan. Propietaria Fallecida (Gloria Vivas). Se reconocen desconexión de SSPP e impuesto predial. Tenedor (Henry Calderón). Tendría derecho al pago de traslado. En la medida en que adelante un proceso de sucesión y adquiera la titularidad sobre el inmueble tendría derecho al pago de notariado y registro y tramite de vivienda de reposición.
C30T2C111/ANGELA CUSTODIA RUIZ PALMA/FALLECIDA/ POSEEDORA	33	Unidad social que requiere de seguimiento una vez se inicie la negociación con el ente gestor, ya que con la venta del predio y los trámites jurídicos correspondiente logran adquirir los recursos económicos para afrontar y mitigar el impacto frente al reasentamiento involuntario como es la compra de una vivienda de reposición..	Asesoría y acompañamiento del equipo social, vinculación a los programas del plan, durante el proceso se le motiva a la vinculación al programa de Fortalecimiento Empresarial a través de la oferta de la Secretaría de Desarrollo Económico en convenio con el SENA. Unidad social en calidad de tenedora con actividad económica dedicada servicios de peluquería, ejercidos por la señora Raquel Gámez quien además recibe subsidio por desplazamiento. Por marco de política de reasentamiento cumple con los requisitos para el pago de reconocimientos por traslado y pérdida y/o traslado de actividad económica. En la medida en que el tenedor residente logre adquirir titularidad sobre las mejoras, tendría derecho por avalúo a Notariado y Registro, desconexión de servicios públicos, traslado, impuesto predial y por marco de Política a trámites de compra de vivienda de reposición (siempre y cuando esta vivienda tenga título de propiedad).

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

4 ALTERNATIVAS DE SOLUCIONES TÉCNICAS Y SOCIALES BASADA EN EL TIPO DE IMPACTO OCASIONADO Y EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN

Con base al resultado del diagnóstico, análisis e identificación de los impactos y vulnerabilidad de las US a intervenir por el proyecto Ampliación calle 30 entre Carreras 9 y 12. El ente gestor articulado con las Unidades Sociales, inicia su proceso de asesorar, orientar y acompañar a la población a intervenir por el área de influencia de la obra, donde elementos como: las ofertas inmobiliarias en el distrito, las expectativas y características de la familia y la dinámica del proceso de reasentamiento son claves para promover mayor adaptación al nuevo entorno.

Cabe mencionar que las U.S a intervenir ante las diferentes expectativas y proyecciones, requieren de espacios totalmente individuales para su reasentamiento, donde podrán realizar sus actividades de acuerdo a sus características y recursos económicos, personales y familiares.

Dentro del proceso la comunidad cumple un papel muy importante manifestando sus expectativas, participando en las decisiones frente a las alternativas de reasentamiento acorde a sus intereses.

Activar rutas para que las Unidades Sociales hagan uso de los diferentes programas que ofrece el distrito, de acuerdo a sus características. Con el fin de promover mejor calidad de vida de las familias impactadas por las obras del SETP.

5 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario del plan de reasentamiento, de acuerdo a su condición, y o de las diferentes alternativas de solución que éste ofrezca serán los siguientes:

- Ser titular de derecho real del dominio completo o incompleto sobre los predios a adquirir, debidamente acreditados.
- Ser Unidad Social residente en el predio a adquirir, en cualquier condición de tenencia (poseedor, propietario, arrendatario, ocupante, tenedor, usufructuario, etc.)
- Residir o desarrollar una actividad económica en los predios requeridos para la construcción de las obras, en cualquier condición de tenencia.
- Estar registrado en el censo oficial efectuado en el estudio socioeconómico, una vez aprobado y publicado, para el caso concreto a **18 de Junio de 2018**.

La fecha de corte de los listados de los participantes elegibles del programa de reasentamiento se determinó a través de la publicación en la página WEB de la entidad y en la oficina del SETP Santa Marta S.A.S. Este

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

listado contiene el listado de los responsables de las unidades sociales y actividades económicas identificadas durante la realización del respectivo censo. Los plazos de aclaraciones y modificaciones se establecieron y comunicaron a través de publicación web, http://www.setpsantamarta.gov.co/web/files/PRE-CENSO_170417.pdf, entrega de volantes informativos, visitas domiciliarias y atención directa entre el 18 de abril y el 3 de mayo del año 2017 y se ajustó, socializó y publicó el listado final ajustado el 18 de junio de 2018 en la [página web de la entidad](#).

5.1 PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS

De acuerdo a lo establecido en el marco de política de reasentamiento serán beneficiarios del programa de reconocimientos económicos los poseedores irregulares, tenedores, ocupantes y arrendatarios que residan o realicen una actividad productiva de manera formal e informal en un predio requerido por el SETP Santa Marta S.A.S. y que deban desplazarse involuntariamente por causa de la adquisición predial con ocasión de las obras, independiente de la forma de tenencia del mismo.

Así mismo y de manera extraordinaria serán beneficiarias del programa de reconocimientos económicos las unidades sociales USH y USSE propietarias o poseedoras que participen del programa de acompañamiento de reposición de inmuebles con el pago del reconocimiento económico de trámite compra de vivienda de reposición o el reconocimiento económico por reposición de vivienda.

Para ser beneficiario de este programa se requiere que las Unidades Sociales estén incluidas en el Censo y Diagnóstico Socio-Económico realizado por los equipos que para tal efecto ha realizado el Sistema Estratégico de Transporte Público: "SETP Santa Marta S.A.S."

De igual forma los beneficiarios deberán aportar dentro de los términos señalados por el SETP Santa Marta S.A.S., los documentos por éste solicitados.

Teniendo en cuenta la adopción por parte del ente gestor a través de la Resolución SETP 059 de 31 de marzo de 2015, de lo contenido en las Resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2015, las Unidades Sociales Propietarias y Poseedoras Registradas, recibirán con la oferta de compra, las "compensaciones" equivalentes a los reconocimientos económicos establecidos en el Marco de Política de Reasentamiento.

Por otra parte, las Unidades Sociales Arrendatarias, participarán del programa de restablecimiento de condiciones económicas, si la entrega del predio al arrendador se realiza como consecuencia del inicio del proceso de adquisición predial, es decir, con posterioridad a la notificación de la oferta de compra y se encuentran debidamente registradas en el censo elaborado por la entidad para la formulación del plan de reasentamiento.

6 PROGRAMAS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

6.1 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

6.1.1 OBJETIVO

El objetivo principal es la adquisición de los 31 inmuebles y la franja de terreno parcial que se requieren para el desarrollo del proyecto, es decir, una vez realizados los avalúos, ofertados el total de los inmuebles y reasentados los habitantes de los predios, dejar el tramo despejado a fin de iniciar los trabajos constructivos que aportarán una parte para la puesta en marcha del SETP SANTA MARTA S.A.S.

6.1.2 ACTIVIDADES

Se surtirán los procedimientos contemplados en las leyes 9 de 1989, 388 de 1997, 1682 de 2013 y concordantes que rigen para los proyectos de infraestructura vial, así mismo, se resolverán de manera oportuna cada una de las inquietudes planteadas por cada uno de los afectados, garantizándole el cumplimiento del debido proceso en cada etapa dentro del proceso de negociación.

6.1.3 METAS

- Divulgación de los procedimientos estipulados para enajenación voluntaria y la expropiación por vía administrativa.
- Elaboración de las ofertas de compra, promesas/contratos de compraventa y minutas de las escrituras públicas que serán suscritas en la etapa de negociación y como resultado de la enajenación voluntaria.
- Creación de espacios de diálogos y resolución de conflictos de carácter jurídico para alcanzar el saneamiento del predio.
- Elaboración de documentos de conciliación entre arrendadores y arrendatarios, o entre copropietarios que faciliten la entrega de los predios requeridos.
- Orientación y apoyo para el saneamiento jurídico de los predios objetos de afectación.
- Pago del valor del avalúo ofertado y de las compensaciones económicas a que hubiere lugar.
- Orientación y apoyo en el trámite de obtención de paz y salvos de las Empresas de Servicios Públicos y de las entidades recaudadoras de impuestos y contribuciones que recaigan sobre los predios.
- Recibo del predio (una vez la unidad social haya enajenado voluntariamente cuenta con el inmueble de reposición).
- Demolición y adecuación del predio y las acciones tendientes a su cerramiento y vigilancia hasta el inicio de las obras.
- Actualización catastral del predio una vez quede perfeccionada la venta.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

6.1.4 INDICADORES

- Ofertas de compras realizadas/Total de Predios requeridos por el proyecto
- Predios entregados Materialmente/ Total de Predios requeridos por el proyecto
Predios escriturados y/o legalizado a nombre del Distrito de Santa Marta / Total predios afectados.

6.2 PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE INMUEBLES

Una de las alternativas que ofrece el ente gestor, es la asesoría en la búsqueda de inmueble de reposición a las familias que serán reasentadas; acorde a sus condiciones socioeconómicas y culturales. Cabe anotar que ese valor de la vivienda de reposición está determinado por variables como : la oferta de compra y el saneamiento del inmueble afectado.

En este proceso de acompañamiento y asesoría se cuenta con una base de datos de las inmobiliarias del distrito, dicha base de datos no solo está compuesta por las ofertas inmobiliarias, también se incluyen opciones que se encuentran a partir de la búsqueda que hace el equipo social en los diferentes barrios de la ciudad. Esta información es presentada a las Unidades Sociales, con el fin de que evalúen las opciones y se les facilite encontrar su vivienda para ser reasentados. Por lo tanto dentro de este proceso las Unidades Sociales participan activamente en la búsqueda de ofertas habitacionales, que respondan a sus intereses y expectativas. Cabe mencionar que el equipo de reasentamiento asesora en cuanto a la legalidad del predio a adquirir.

Durante el proceso de búsqueda del inmueble de reposición se evidencia que el mercado inmobiliario muchas veces no ofrece opciones de vivienda que estén adjudicadas legalmente, lo cual limita la accesibilidad a viviendas que cumplan con los requisitos necesarios para el reasentamiento.

6.2.1 OBJETIVO:

- Reasentar a las **15** unidades sociales de las cuales **12** son de tipo USSE y 3 tenedoras intervenidos por el proyecto en situación similar o mejor a las actuales. De las 3 US tenedoras deben realizar los trámites jurídicos correspondientes para vincularse al programa, logrando restablecer las condiciones sociales de las familias reasentadas.
- Facilitar el proceso de adaptación e inclusión de las US a reasentar al nuevo entorno, respondiendo de esta manera a las características que de acuerdo al diagnóstico tiene cada familia a intervenir.

6.2.2 METAS

Reasentar a las **15** unidades sociales de los predios que son intervenidos por el proyecto que optaron por la reubicación individual y voluntaria en inmuebles que ofrezcan condiciones similares o mejores a las actuales.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

6.2.3 ACTIVIDADES

- ✓ Búsqueda de inmueble de reposición en condiciones similares o mejores a las iniciales, para que las unidades sociales a reasentar puedan restablecer sus condiciones sociales.
- ✓ Identificar que el nuevo inmueble, cuente con las características de habitabilidad para las familias y o montaje de la actividad comercial supliendo las necesidades y funcionalidad de las USH USSE
- ✓ Ofrecer asesoría desde cada área competente, con el fin de verificar las condiciones de habitabilidad del inmueble, así como el acceso a servicios públicos, vías, medios de transporte y servicios institucionales.
- ✓ Acompañamiento permanente del equipo social a las Unidades Sociales a reasentar.
- ✓ Asesoría a las US, en donde logran identificar las viviendas que se ajusten a sus intereses.

6.2.4 POBLACIÓN OBJETIVO

USH y USSE propietarios o poseedores y aquellas identificadas como vulnerables en el presente documento.

6.2.5 INDICADORES

Para el desarrollo del proceso se evaluarán tres componentes gestión, traslados definitivos de las unidades sociales y asesorías a las unidades sociales.

- **GESTION:** N° de U.S reasentadas / N° de U.S a reasentar *100.
- **TRASLADO DEFINITIVO:** *(No. US Trasladas de forma definitiva con asesoría integral / No. De US a trasladar de forma definitiva)*100.*
- **ASESORIAS:** No. de U.S asesoradas / N de U.S a reasentar *100

6.3 ASESORÍA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES AFECTADOS PARCIAL- MENTE

Como parte del proceso de acompañamiento realizado por el ente gestor a las unidades sociales afectadas de manera parcial, se encuentra la asesoría para la readecuación del área remanente, de tal forma, que la porción del inmueble no afectada por el proyecto, vuelva a quedar en condiciones de funcionalidad y/o habitabilidad

6.3.1 OBJETIVOS

- Brindar asesoría a la US Propietaria afectada parcialmente para reconstruir y adaptar el área remanente después de la venta a la entidad.
- Apoyar al mejoramiento urbanístico del sector.

6.3.2 ACTIVIDADES

- Brindar información sobre normas urbanísticas, usos permitidos de suelo para el sector a intervenir y trámites y requisitos para solicitar licencias de construcción ante las Curadurías Urbanas.
- Ofrecer asesoría arquitectónica para la reconstrucción del inmueble.

6.3.3 POBLACIÓN OBJETIVO

USSE propietaria afectada parcialmente.

6.4 PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES ECONÓMICAS.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 y 6 de la Ley 1742 de 2014, la oferta de compra notificada a los propietarios o poseedores registrados en el folio de matrícula, además del valor comercial del predio, contendrá la indemnización que proceda de acuerdo a cada caso de conformidad a lo establecido en las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014.¹

En este orden de ideas, además del valor comercial del terreno, construcción, mejoras y anexidades del predio, determinados por la Lonja, los propietarios y poseedores inscritos de inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto Calle 30 entre carreras 9 y 12, serán notificados de los conceptos que sean procedentes de daño emergente y lucro cesante enunciados a continuación:

Daño Emergente

- Notariado y registro
- Desinstalación y/o desmonte de bienes muebles.

¹ Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito de conformidad con las leyes vigentes.

La oferta será remitida por el representante legal de la entidad pública competente para realizar la adquisición del inmueble o su delegado; para su notificación se cursará oficio al propietario o poseedor inscrito, el cual contendrá como mínimo:

1. Indicación de la necesidad de adquirir el inmueble por motivo de utilidad pública.

2. Alcance de conformidad con los estudios de viabilidad técnica.

3. Identificación precisa del inmueble.

4. Valor como precio de adquisición acorde con lo previsto en el artículo 37 de la presente ley.

5. Información completa sobre los posibles procesos que se pueden presentar como son: enajenación voluntaria, expropiación administrativa o judicial.

Se deberán explicar los plazos, y la metodología para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario o poseedor según el caso.

Artículo 37. El precio de adquisición en la etapa de enajenación voluntaria será igual al valor comercial determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), los catastros descentralizados o por peritos privados inscritos en lonjas o asociaciones, de conformidad con las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos que sean fijados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

El valor comercial se determinará teniendo en cuenta la reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la oferta de compra en relación con el inmueble a adquirir y su destinación económica y, de ser procedente, la indemnización que comprenderá el daño emergente y el lucro cesante.

El daño emergente incluirá el valor del inmueble. El lucro cesante se calculará según los rendimientos reales del inmueble al momento de la adquisición y hasta por un término de seis (6) meses.

- Traslado
- Reubicación, montaje y/o instalación de muebles
- Desconexión de servicios públicos
- Arrendamiento provisional
- Impuesto predial
- Perjuicios derivados de la terminación de contratos

Lucro Cesante

- Pérdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición
- Pérdida de utilidad por otras actividades económicas

6.4.1 RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS

Con el fin de mantener un equilibrio entre propietarios, poseedores, arrendatarios, tenedores u ocupantes que deben desplazarse involuntariamente para la ejecución del Proyecto Nacional de Transporte Urbano, se ha elaborado un marco de política para la adquisición predial y reasentamiento y se cuenta con directrices emanadas del Ministerio de Transporte respecto del cálculo de los reconocimientos económicos a que se diera lugar, con el propósito de apoyar el restablecimiento de las condiciones socio-económicas de la población que deba trasladarse.

En la Resolución 087 de 2013, la Gerencia de SETP Santa Marta adoptó los parámetros criterios y procedimientos para el cálculo de los reconocimientos económicos de las Unidades Sociales afectadas por las obras del Sistema Estratégico de Transporte, basados en las directrices del Ministerio de Transporte según el Marco Política del Banco Mundial y el BID. Sin embargo, con la adopción de las resoluciones IGAC 898 y 1044 de 2014 por parte del SETP Santa Marta y la actualización del Marco de Política de Reasentamiento, se hizo necesaria la modificación del contenido de la Resolución 087 para adaptarlos a los nuevos requerimientos del marco de Política de Reasentamiento, lo cual esta entidad realizó mediante resolución 0168 del 25 de agosto de 2015.

A continuación se presentan las U.S. beneficiarias del programa de Reconocimientos económicos, sin embargo, teniendo en cuenta que varias unidades sociales tenedoras tienen expectativas de adquirir la titularidad de los inmuebles afectados por el proyecto, los datos relacionados a continuación pueden variar en virtud de los resultados del procesos de sucesión u otros que los tenedores residentes en los inmuebles requeridos por el proyecto, adelanten para adquirir la titularidad sobre los mismos.

6.4.1.1 RECONOCIMIENTO POR LOS IMPACTOS ECONÓMICOS

Estos están diseñados con el fin de reconocer a las unidades sociales los gastos incurridos en la adquisición de inmuebles y los gastos por el traslado. A continuación una breve descripción:

6.4.1.1.1 RECONOCIMIENTO POR TRÁMITES DE COMPRA DE VIVIENDA DE REPOSICIÓN

Corresponde a un reconocimiento que se hace a las unidades sociales hogar, socioeconómicas propietarias o poseedoras por lo gastos incurridos por motivo de la adquisición de la vivienda de reposición.

Actualmente hay **12** Unidades Sociales que podrían acceder a este reconocimiento económico, sin embargo hay **una** unidad social adicional, que eventualmente podría ser considerada vulnerable lo que le hace incurrir en este reconocimiento económico. Además de esto, existen **dos** procesos de sucesión pendientes por ser adelantados en los predios requeridos por el proyecto, en los que eventualmente las unidades sociales residentes, podrían adquirir la titularidad y acceder a esta compensación.

6.4.1.1.2 TRASLADOS

Este reconocimiento es un aporte al trasteo de los muebles ubicados en el inmueble objeto de adquisición, a otro lugar. Se han identificado **43** Unidades Sociales beneficiarias de este reconocimiento económico. Las Unidades Sociales propietarias y poseedoras registradas residentes recibirán esta compensación económica en el avalúo, bajo el concepto de daño emergente (Traslado), 4 de las 43 Unidades Sociales identificadas, son mejoras, a las cuales podría aplicarse un saneamiento automático, sin embargo, continuarán recibiendo los reconocimientos económicos bajo las directrices del marco de política de reasentamiento.

6.4.1.1.3 DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponde a las tarifas por la desconexión y cancelación definitiva de cada servicio público domiciliario existente en el respectivo inmueble objeto de adquisición, en que tendrán que incurrir los poseedores no inscritos para efectos de llevar a cabo la entrega real y material del bien a la entidad adquirente, para el caso en concreto se entregaría este reconocimiento a 6 poseedores no registrados bajo las directrices del marco de política de reasentamiento.

6.4.1.1.4 IMPUESTO PREDIAL

Corresponde de forma exclusiva para la adquisición total de predios de conformidad con el valor del impuesto predial de la vigencia y de forma proporcional de acuerdo al trimestre en que la entidad haga uso del inmueble. Para el caso del proyecto Calle 30 entre carreras 9 y 12, **8** unidades sociales tendrían este reconocimiento.

6.4.1.1.5 REPOSICIÓN DE VIVIENDA

Tiene como propósito contribuir a la adquisición de una vivienda de reposición dentro del mínimo definido para la Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP). Aplica únicamente cuando el avalúo es inferior a 70 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Dentro del tramo a intervenir existe **un (1)** inmueble que cumple con esta condición, además, hay dos inmuebles de afectación total pendientes por definir procesos de sucesión, en los cuales residen 2 US tenedoras que eventualmente podrían aplicar a este reconocimiento si el porcentaje adjudicado en la sucesión a la US Tenedora, es inferior a 70SMLMV. Existe una unidad social adicional, que eventualmente podría ser considerada vulnerable y ser beneficiaria de este reconocimiento económico.

6.4.1.1.6 PERJUICIOS DERIVADOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATOS

Corresponde a las erogaciones de dinero que hará el beneficiario a favor de terceros, por cuenta de las sanciones o indemnizaciones por terminación anticipada de contratos, tales como de arriendo y aparcería, cuyo objeto sea el inmueble que será adquirido.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Solo se reconocerá para los contratos de arrendamiento suscritos con unidades sociales previamente identificadas en el censo diagnóstico elaborado por el SETP Santa Marta. El contrato debe haber sido suscrito mínimo seis meses antes del avalúo de compra del inmueble donde habita la US Arrendataria. Eventualmente **8** Unidades sociales tendrían derecho a este reconocimiento si deben terminar de manera anticipada los contratos de arrendamiento suscritos con sus inquilinos. 3 de estas 8 unidades sociales son poseedores no inscritos, en un posible saneamiento automático esta compensación se realizaría con el concepto de daño emergente y estaría incluida en el avalúo.

6.4.1.2 RECONOCIMIENTO PARA RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS.

Dirigido a las personas que derivan un ingreso del inmueble afectado busca garantizar que el ingreso se mantenga hasta que las personas vuelvan a restablecer su actividad económica e ingresos en el nuevo lugar.

6.4.1.2.1 RECONOCIMIENTO POR RENTA (ARRIENDO)

Dirigido a aquellos poseedores, no inscritos, tenedores y arrendatarios quienes perciben utilidad por esta actividad económica, para mantener el ingreso por un periodo predeterminado. Aplica únicamente para las US económicas o socioeconómicas cuya actividad sea la renta del inmueble y la afectación impide definitivamente continuar con la actividad, sin importar si el inmueble se renta parcial o totalmente. Para el caso de esta intervención, se han identificado nueve (**9**) unidades sociales no propietarias o poseedoras registradas que desarrollan esta actividad. El resto de unidades sociales que arrienda total o parcialmente sus inmuebles reciben la compensación económica a través de su avalúo.

6.4.1.2.2 PÉRDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

El objetivo de este reconocimiento es aportar un valor para mitigar el impacto de la pérdida y/o traslado de la actividad económica y mantener por un plazo la utilidad estimada por la actividad económica, independientemente si esta se desarrolla de manera formal o informal. Para el caso de la intervención, en **28** Unidades Sociales no propietarias o poseedoras, se desarrollan actividades económicas formales e informales.

6.4.1.3 METODOLOGÍA PARA CÁLCULO DE LOS RECONOCIMIENTO ECONÓMICOS

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad el SETP, se adoptó el formato MGPR-FO-08 FORMATO LIQUIDACION DE RECONOCIMIENTOS ECONOMICOS, el cual fue actualizado atendiendo las actualizaciones del Marco de Política de Reasentamiento y las Directrices para el cálculo de reconocimientos económicos en procesos de adquisición predial y reasentamientos según el marco de política del Banco Mundial, BID y CAF para los SITM Y SETP adoptados por esta entidad según Resolución 168 del 2015, resolución que actualmente se encuentra en proceso de ajuste.

Para la determinación del valor de los reconocimientos económicos, se hace la caracterización socioeconómica de cada unidad social de los predios afectados por cada proyecto, se determina la matriz de elegibilidad y se calcula el reconocimiento económico respectivo de acuerdo a la información del Censo socioeconómico y los documentos soporte entregados oportunamente por cada US en el formato de liquidación de reconocimientos económicos.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Se someten a consideración del Comité de Gestión Predial y Reasentamiento los reconocimientos económicos de cada unidad social y se expide la resolución donde se ordena el pago.

6.4.1.4 INDICADORES

(Número de unidades sociales compensadas /Número de unidades Sociales Elegibles con cálculo de reconocimientos)*100

TABLA 10: Unidades Sociales Beneficiarias de Reconocimientos Económicos

No.	RESPONSABLE U.S.	TRÁMITES COMPRA VIVIENDA REPOSICIÓN	TRÁMITES CURADURÍA REPOSICIÓN DE FACHADA	REPOSICIÓN VIVIENDA	TRASLADO	DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	IMPUESTO PREDIAL	PERJUICIOS DERIVADOS DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATOS	RENTA	PERDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
1	C30T2C094US0102/ CORA SANABRIA ESPINOSA/ MEJORAS						X	X	X	
2	C30T2C094US0202/ JOSE DE LA CRUZ PEREZ MARTINEZ/ Arrendatario				X					X
3	C30T2C095US0103/ INIRIDA ESPINOSA GARCIA/ MEJORAS	X			X	X	X	X	X	
4	C30T2C095US0203/ ROSA ANGELICA VELEZ NAVARRO/ Arrendatario				X					X
5	C30T2C095US0303/ ANA LOURDES HUERTAS/ Arrendatario				X					X
6	C30T2C096US102/ SILVIA ROSA RAMIREZ ORTIZ/ MEJORAS					X	X	X	X	
7	C30T2C096US0202/ FERMINA LORENA ORTIZ/ Arrendatario				X					X
8	C30T2C097US0101/ HAROLDO ENRIQUE PACHECO ORTIZ/ MEJORAS				X		X			X
9	C30T2C098US0101/ FANNY AVENDAÑO DE DACONTE/ MEJORAS	X		X	X	X	X			X
10	C30T2C099US0103/ HELDA JUDITH DURAN DE MORON/ MEJORAS					X	X		X	
11	C30T2C099US0203/ JOSE DOMINGO ZUÑIGA MARTINEZ/ Arrendatario				X					X
12	C30T2C099US0303/ ALVARO VELEZ CABRERA/ Arrendatario				X					X
13	C30T2C100US0103/ ROSALBA ARIAS MEZA+ JULIO RAMOS BUSTILLO/ PROPIETARIO	X						X	X	
14	C30T2C100US0203/ NEFFER RAMOS ARIAS/ Arrendatario				X					
15	C30T2C100US0303/ ARNOLD CERVANTES CAMACHO/ Arrendatario				X					
16	C30T2C101US0102/ VICTOR MANUEL DIAZ NUÑEZ-MARTHA DIAZ DE JARAMILLO/ Tenedores	X		X	X			X	X	X

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No.	RESPONSABLE U.S.	TRÁMITES COMPRA VIVIENDA REPOSICIÓN	TRÁMITES CURADURÍA REPOSICIÓN DE FACHADA	REPOSICIÓN VIVIENDA	TRASLADO	DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	IMPUESTO PREDIAL	PERJUICIOS DERIVADOS DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATOS	RENTA	PERDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
17	C30T2C101US0202/ MARTHA NOGUERA/ Arrendatario				X					X
18	C30T2C102US0101/ ALVARO JOSE GUERRERO MELO - DILVER TORRADO/ Tenedor				X					X
19	C30T2C103US0101/ HENRY CALDERON POSSO/ Tenedor	X		X	X					
20	C30T2C104US0101/ GEIDY MENDOZA PEREZ/ PROPIETARIO	X								
21	C30T2C105US0102/ FANNY ESTER MANJARRES FERREIRA/ PROPIETARIA	X								
22	C30T2C105US0202/ AMPARO DEL SOCORRO VARGAS/ Arrendatario				X					
23	C30T2C106US0102/ TULIA ROSA LOPEZ DE VILLA/ PROPIETARIO	X								
24	C30T2C106US0202/ GERARDO VILLA LOPEZ/ Arrendatario				X					X
25	C30T2C107AUS0101/ ZOILA MENDOZA DE CARREÑO/ PROPIETARIO	X								
26	C30T2C107B/ EVENCIO LOPEZ GUERRA TENEDOR				X					
27	C30T2C108US0102/ CLAUDIA VALERO/ POSEEDORES									
28	C30T2C108US0202/ GUSTAVO MANZANO DELGADO Arrendatario				X					
29	C30T2C109US0102/ MARIA ELIZABETH VALERO HERNANDEZ -OSWALDO FONTALVO/ Tenedor				X			X	X	X
30	C30T2C109US0202/ ESTELLA DAZA CAMARGO/ Arrendatario				X					X
31	C30T2C110/ SIXTO FONTALVO-MARIA ELIZABETH VALERO HER- NANDEZ/ MEJORAS					X	X	X	X	
32	C30T2C110US0202/ ROSA CORTÉZ NIETO/ Arrendatario				X					
33	C30T2C111US0101/ MARIELA GAMEZ RUIZ+RAQUEL GAMEZ RUIZ/ Tenedor	X		X	X					X
34	C30T2C112US0101/ VILMA GOMEZ RODRIGUEZ- ENRIQUE GOMEZ RO- DRIGUEZ/ MEJORAS	X			X	X	X			2X
35	C30T2C117US0102/ JESUS ANTONIO JARAMILLO+ANA MARIA MARRIAGA GUERRERO/ PROPIETARIO		X		X			X	X	X
36	C30T2C117US0202/ ORLANDO JOSE POLO FLOREZ/ Arrendatario				X					

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No.	RESPONSABLE U.S.	TRÁMITES COMPRA VIVIENDA REPOSICIÓN	TRÁMITES CURADURÍA REPO- SICIÓN DE FACHADA	REPOSICIÓN VIVIENDA	TRASLADO	DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	IMPUESTO PREDIAL	PERJUICIOS DERIVADOS DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATOS	RENTA	PERDIDA Y/O TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
37	C30T2C118US0101/ ORANGEL CERVANTES CASTILLO/ POSEEDOR	X								
38	C30T2C119US0105/ BLANCA ACUÑA DE LÓPEZ/ PROPIETARIO	X								
39	C30T2C119US0205/ LUZ ELENA JURADO SUAREZ/ Arrendataria				X					X
40	C30T2C119US0305/ ANA CATALINA AVENDAÑO/ Arrendataria				X					
41	C30T2C119US0405/ FABIAN ANDRES HERNANDEZ GRANADOS/ Arrendatario				X					
42	C30T2C119US0505/ YURANIS PATRICIA CONSTANTE CANO/ Arrendataria				X					
43	C30T2C120US0105/ NOREXY MEJIA SAMPER/ PROPIETARIO									
44	C30T2C120US0205/ MARGARITA ROSA MERCADO/ Arrendataria				X					X
45	C30T2C120US0305/ EMIRO RAFAEL MARTINEZ BENITEZ/ Arrendatario				X					
46	C30T2C120US0405/ KATERIN VANESA BUELVAS/ Arrendataria				X					
47	C30T2C120US0505/ MARTIN ARMANDO PEREZ MENDRIZ Arrendatario				X					
48	C30T2C121US0103/ RAUL Y HERNANDO SALCEDO ESPITIA/ PROPIETARIO									
49	C30T2C121US0203/ FREDY AGUDELO PINEDO/ Arrendatario				X					
50	C30T2C121US0303/ JAYFRED ESPITIA ARAUJO/ Arrendatario				X					X
51	C30T2C122US0102/ ANA MONSALVO/ PROPIETARIO	X								
52	C30T2C122US0303/ EDER MANJARREZ MONSALVO Arrendatario				X					X
53	C30T2C122US0202/ WILMER DE JESUS ESCALANTE/ Arrendatario				X					X
54	C30T2C123US0101/ MARIA DEL SOCORRO ORTEGA+MONICA GARCIA ORTEGA/ PROPIETARIO	X								X
55	C30T2C124US0102/ JOSEFA AMPARO ORTEGA PEREZ Y JENYS ORTEGA/ PROPIETARIO									
56	C30T2C124US0202/ MILCIADES LOBO GALINDO/ Arrendatario				X					X
57	C30T2C125US0101/ ENA EDITH GOMEZ DE ADARRAGA/ Tenedora				X					X

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

No.	RESPONSABLE U.S.	TRÁMITES COMPRA VIVIENDA REPOSICIÓN	TRÁMITES CURADURÍA REPOSICIÓN DE FACHADA	REPOSICIÓN VIVIENDA	TRASLADO	DESCONEXIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	IMPUESTO PREDIAL	PERJUICIOS DERIVADOS DE LA TERMINACIÓN DE CONTRATOS	RENTA	PERDIDA YO TRASLADO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
58	C30T2C127US0103/ LUIS RODRIGO PARRA PARRA/ PROPIETARIO									
59	C30T2C127US0203/ JOSE LUIS BENTHAN CADENA+AURA ANGEL MOYA/ Arrendatario				X					X
60	C30T2C127US0303/ ALFONSO MARIA RODRIGUEZ+CARMEN SUAREZ PU- CHE/ Arrendatario				X					X
61	C30T2C128US0101/ OSCAR PEÑA+YAJAIRA LOPEZ DE LA CRUZ/ TENEDOR				X					X

Símbolo	Uso
X	Representa para las unidades sociales los tipo de reconocimiento económico al cual tendría derecho
X	Representa US con procesos de sucesión pendientes por definir. En el evento que accedan a un porcentaje dentro de la herencia, podrían requerir reconocimiento de reposición de vivienda y al obtener titularidad sobre los predios requeridos, acceder al programa de acompañamiento para la compra de vivienda de reposición por ser US residentes.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

6.4.2 ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS

Debido a las características de las actividades económicas encontradas en el área de Influencia del proyecto (nivel de formalidad, número de empleados, ingresos promedio), se consideró pertinente proponer un programa de apoyo para mejorar el nivel de organización de las actividades económicas que serán reasentadas. A continuación un breve diagnóstico de lo encontrado en el área de influencia del proyecto:

6.4.2.1 DIAGNÓSTICO

Como se mencionó en el objeto de este plan de reasentamiento, la zona a intervenir tiene una fuerte presencia de actividades comerciales, las cuales, de acuerdo al nivel de afectación, deberán reasentarse en otras zonas de la ciudad o en otro sitio de la misma zona. En el proceso de levantamiento de información socioeconómica en los 32 predios requeridos, se detectaron **36** actividades económicas (comerciales, de servicios y productivas) y **18** dedicadas a actividades de arrendamiento.

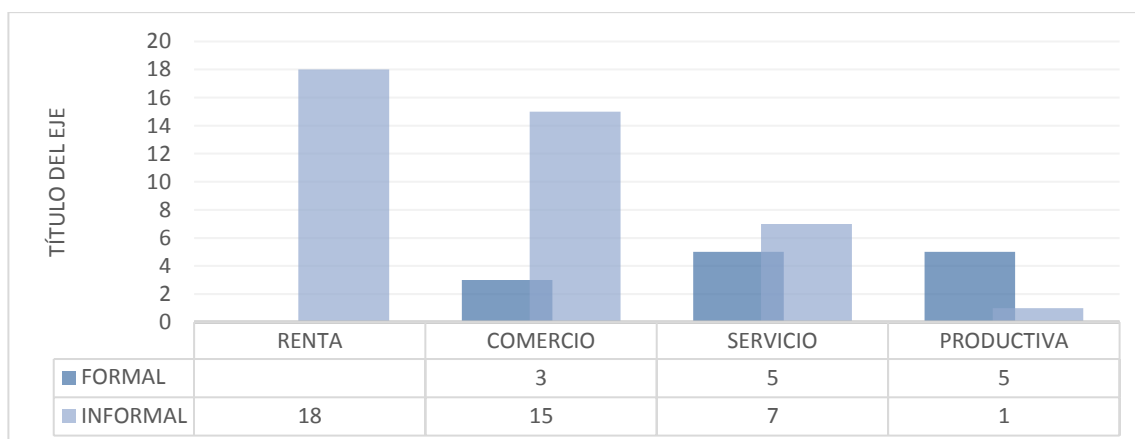


ILUSTRACIÓN 6 TIPOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ENCONTRADAS EN LOS PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CALLE 30 ENTRE 9 Y 12

El **83%** de las actividades comerciales, son de carácter informal, dedicadas en su gran mayoría a la preparación y comercialización de alimentos tales como comidas rápidas, “fritos”, sopas, paletas, entre otros. Las actividades comerciales de carácter formal, se dedican a la comercialización de repuestos para motocicletas, y dos ventas de comidas.

Dentro del sector servicio, el 58% son informales, entre las cuales se encuentran peluquerías, taller de bicicleta, taller de motos, reparación de electrodomésticos, parqueadero, entre otros. El restante 42% de las actividades de servicio son formales, aquí se ubican taller de refrigeración, rectificadora de motores, mantenimiento y embobinado de electrodomésticos, café internet, restaurante.

De las 6 actividades de carácter productivo, 1 es informal dedicada a la carpintería, el restante, es decir el 83,33% formales, dentro de las cuales se encuentran una ebanistería, una remontadora, tapicerías, y fabricación de rejas y otros elementos asociados a construcciones metálicas.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Entre las actividades de comercio, reportan utilidades mensuales promedio de \$1.930.833,00. Estas utilidades van desde los \$333.333 hasta un máximo de \$ 3.528.333,00. Así mismo, las actividades de servicio reportan utilidades mensuales promedio de \$1.609.677,60, utilidades que van desde los \$ 215.476,03 hasta un máximo de \$ 3.003.879,17.

En razón de lo anterior, y teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades son de carácter informal, se considera pertinente generar un programa de apoyo en el fortalecimiento de las competencias empresariales que mitiguen el impacto del desplazamiento de las actividades económicas que deban ser reasentadas.

6.4.2.2 OBJETIVO GENERAL:

Apoyar el desarrollo de competencias comerciales y/o de servicio de las unidades sociales económicas y unidades sociales socio-económicas que serían reasentadas para el desarrollo del proyecto de Calle 30 entre 9 y 12 de tal forma que se facilite el restablecimiento de sus condiciones económicas posterior al proceso de reasentamiento.

6.4.2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ✓ Orientar el proceso de restablecimiento de las actividades económicas e incentivar la formación y capacitación de las unidades sociales a reasentar con actividades económicas, para ayudar a su desarrollo y competitividad.
- ✓ Promover la formalización de actividades económicas de las unidades sociales a reasentar que se desarrollan de manera informal.
- ✓ Vincular a otros integrantes de la Unidad Social a programas de formación o capacitación ofrecidos a través de la Secretaria de Desarrollo Económico Distrital.

6.4.2.4 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O ASESORÍA

Se plantea que como medida de mitigación, una propuesta de acompañamiento a las USE o USSE para que de acuerdo a sus intereses, participen de un programa de asesorías para el mejoramiento de sus competencias empresariales y la formalización de sus empresas (las que aún no se encuentran formalizadas). Las actividades generales propuestas son:

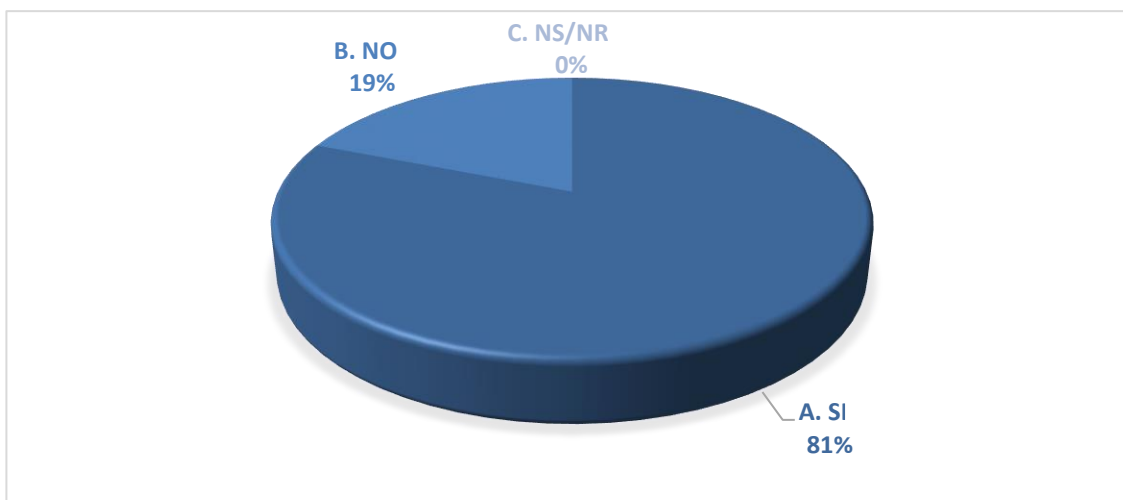
- Identificación de aliados y oferta de cursos que sirvan de apoyo a la formación, capacitación y/o certificación de las unidades sociales con actividades económicas: Aprovechando la reciente creación de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad del Distrito, se están estableciendo relaciones que permitan vincular a las unidades sociales económicas en proceso de reasentamiento a los distintos programas ofrecidos a través de dicha entidad tales como promoción del emprendimiento, formalización empresarial y laboral, capacitación y acompañamiento en Centros de Referenciación, formación en cultura financiera, acompañamiento al emprendedor.
- Diagnóstico de expectativas y disposición de formación y capacitación empresarial: A través de una encuesta practicada a las unidades sociales con actividad económica, se identifican aquellas interesadas en recibir formación en temas empresariales y orientación laboral.

- Direccionamiento y acompañamiento para la inscripción en las actividades formación/fortalecimiento: Una vez identificadas las unidades sociales interesadas en el proceso de formación, se coordina en conjunto con la secretaría de desarrollo económico, la inscripción de las distintas unidades en la oferta de cursos o actividades desarrolladas a través de esta dependencia, tales como capacitaciones, intermediación laboral, entre otros.
- Desarrollo de los cursos o asesorías: A través de los centros de referenciación y en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, las unidades sociales reciben la formación en los temas previamente seleccionados.
- Seguimiento: El área social y de reconocimientos económicos, realiza seguimiento para verificar las unidades sociales vinculadas a las distintas actividades y su interés en continuar con procesos de formación adicionales o participar del resto de la oferta de servicios de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

6.4.2.4.1 DIAGNÓSTICO DE EXPECTATIVAS Y DISPOSICIÓN

A través de una encuesta practicada a las USE y USSE, se evaluó la disposición de estas, para recibir apoyo relacionados con formación y asesorías para su crecimiento empresarial. A continuación se muestran algunos resultados del diagnóstico.

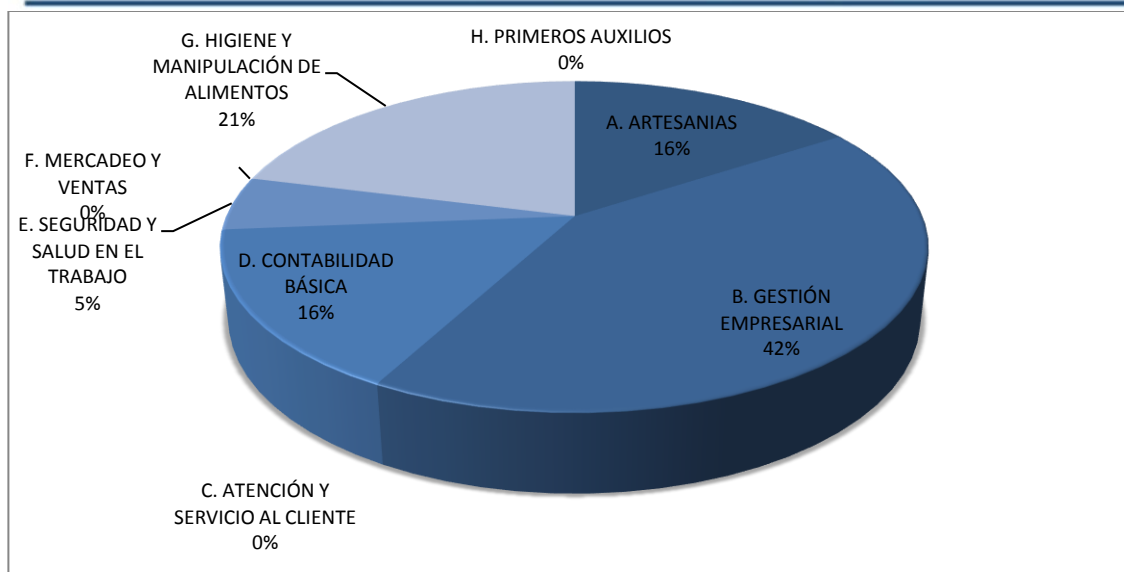
Ante la pregunta **¿Le gustaría recibir formación, capacitación y asesorías como apoyo a su crecimiento empresarial?**, los encuestados respondieron de la siguiente manera:



El 81% de los encuestados manifiesta el tener disposición para participar en los programas de formación y crecimiento empresarial. Por otro lado, el 19% no está interesado en recibir este tipo de formación.

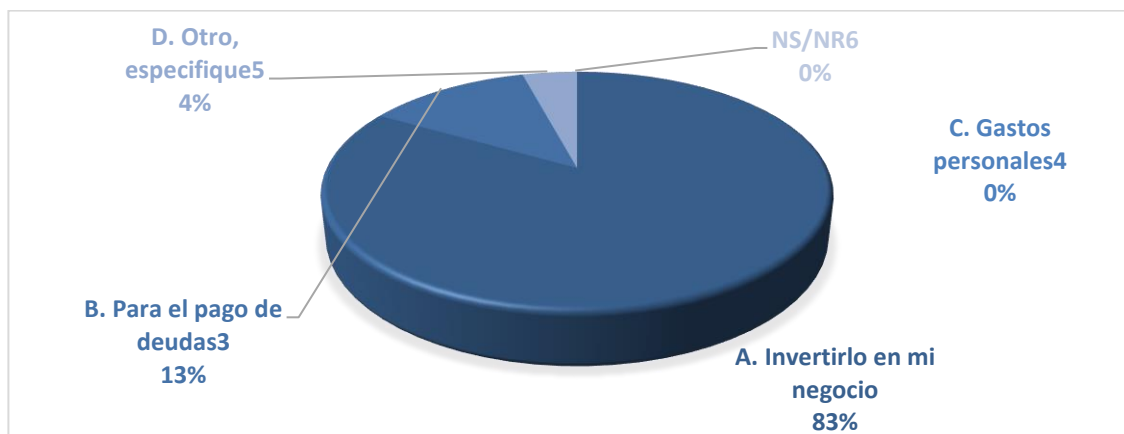
Ante la pregunta: **Escoja uno de los siguientes temas que usted considera más importante para su formación empresarial**

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR



Con un 42% las Unidades Sociales encuestadas decidieron como temática importante para formación, Gestión Empresarial, un 21% se enfocarían en Higiene y Manipulación de Alimentos. El 16% se interesan en Artesanías como una temática importante y otra proporción igual al 16% considera Contabilidad básica entre sus opciones. El 5% de los encuestados tiene intención de cursar Seguridad y Salud en el trabajo.

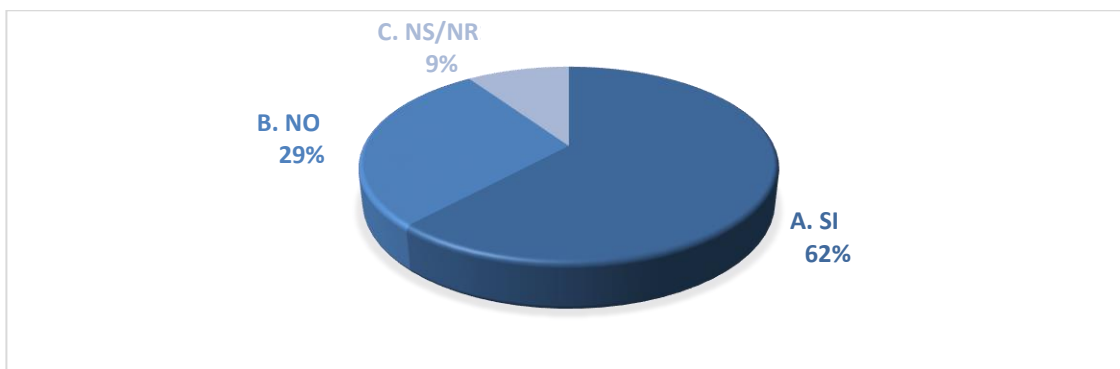
Ante la pregunta **En caso de ser beneficiario de reconocimientos/compensaciones económicas por el traslado de su actividad ¿Cuál sería el destino del monto recibido por dicho concepto?** Se obtuvieron las siguientes respuestas:



Mayoritariamente, el 83% de las Unidades Sociales encuestadas destinará los reconocimientos económicos de Pérdida y/o Traslado de Actividad Económica, en caso de ser recibidos, a invertirlo en el negocio. Una

porción del 13% lo utilizará para el pago de deudas y tan solo el 4% lo dará otro uso. Esto manifiesta el interés de la gran mayoría por mejorar las condiciones de sus negocios.

Otra alternativa ofrecida por la Secretaría de Desarrollo Económico es la orientación laboral, frente a esto, a la pregunta **¿Le gustaría recibir acompañamiento u orientación laboral a través de los centros de referenciación de la Alcaldía Distrital?** se obtuvieron los siguientes resultados:



Del 100% de los encuestados el 62% desea recibir orientación laboral a través de los Centros de referenciación. El 29% de los encuestados no está interesado debido a que se encuentran laborando y un 9% no sabe o no responde a esa pregunta.

Como conclusión de este primer diagnóstico, se puede resaltar la receptividad de las USE y USSE a los programas de formación y las expectativas de mejora de sus actividades económicas que tienen frente al proceso de reasentamiento, evidenciado en el interés por formarse e invertir las compensaciones económicas en la mejora de las mismas.

6.4.2.5 INDICADORES DEL PROGRAMA

(Número de unidades sociales participantes del proyecto /Número de unidades Sociales Elegibles USE-USSE)*100

6.5 PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES.

Para el desarrollo de las actividades se utilizarán técnicas como: asesorías y/o acompañamiento, aprendizaje experiencial, visitas, empleo de dinámicas desde la experiencia vital y la articulación institucional como medio que facilitara la accesibilidad y/o restablecimiento de los servicios sociales a las personas en los nuevos contextos donde serán reasentado. Estas herramientas a la vez incluyen medios tecnológicos, aplicación de formatos institucionales (actas, atención psicosocial) y formatos de asistencias entre otros.

Bajo el marco de la corresponsabilidad institucional, se activaran diferentes rutas que promuevan la vinculación e integración de las Unidades Sociales en su nuevo entorno, estimulando la participación con organizaciones comunitarias, generando un proceso de inclusión en el contexto social y favoreciendo una proyección positiva en las unidades sociales a intervenir.

Cabe anotar que en el proceso una de las unidades sociales su intervención es parcial, el cual será impactado en la actividad económica que desarrolla el propietario, requiriendo atención, acompañamiento y o asesoría especial por parte del equipo de reasentamiento para el fortalecimiento de las condiciones económicas y logre de esta manera restablecer o proyectar su negocio acorde a los recursos con los que contara la unidad social.

6.5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promover la sostenibilidad social, económica de las familias y el acceso a la red de servicios sociales del Distrito de Santa Marta, a través de un acompañamiento del equipo de reasentamiento para la vinculación o traslado de los servicios de salud y educación.

Ofrecer apoyo psicosocial a las unidades sociales a intervenir en los proyectos, favoreciendo activamente la cultura ciudadana y la apropiación al nuevo entorno social.

6.5.2 POBLACIÓN OBJETIVO:

9 USSE que acceden a los servicios de salud y educación en el sector.

6.5.3 INDICADORES:

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

N° de U.S con acceso a servicios sociales restituidos /
No. US que acceden a los servicios de salud y educación en el sector *100

6.5.4 ATENCIÓN PSICOSOCIAL

Consiste en la aplicación de estrategias que faciliten el afrontamiento de la crisis y aceptación al nuevo entorno social logrando generar bienestar psicosocial en las unidades sociales, dichas estrategias contribuyen a la concientización de las familias, generando modificaciones de conductas resistentes hacia al cambio que pueden ser un obstáculo en la adaptación de cada US al proceso de reasentamiento.

El componente social, constituye un eje transversal del plan, donde las familias son los sujetos de atención en el proyecto Ampliación calle 30 entre Carrera 9 y 12, requiriendo esto, un abordaje profesional como mecanismo de mitigación al proceso de reasentamiento involuntario.

6.5.4.1 GRUPO POBLACIONAL EN RIESGO:

Desde las experiencias personales como elemento que permite a cada Unidad social elaborar sus expectativas frente al reasentamiento, se puede evidenciar en las visitas realizadas a las familias, que estas manifiestan ser conscientes que hay una nueva etapa que han de afrontar, requiriendo de esta manera sus recursos personales y familiares para asumir esta nueva experiencia, como por ejemplo el cambio de contexto social, a pesar de estar en un entorno familiar como es la ciudad de Santa Marta.

Desde el marco de política se considera como grupos sociales expuestos al riesgo, aquellas personas que por su condición, presentan desventaja para prever y resistir, enfrentar y recuperarse del impacto o efectos de eventos que implican la pérdida del inmueble y/o vivienda y otros aspectos inmateriales.

Para el proyecto de ampliación de la calle 30 entre carrera 9 a 12 como se ha mencionado anteriormente, existen unos índices significativos en dos grupos poblacionales como son: **1)** la población adulta mayor representado en 23% y **2)** La población femenina está representada en un 58 % de la población total; índices que requieren del acompañamiento y/o asesoría por parte del equipo de reasentamiento.

Sin embargo entre las US a intervenir, aunque su índice es bajo frente al total de la población, se identificó en los censos a 7 personas en condición de discapacidad, que requieren gestiones pertinentes para la inclusión en el RLCPD (registro para localización y caracterización de personas con discapacidad) y ser remitidos dichos registro a la Oficina Distrital de Población Vulnerable con el enlace de discapacidad.

Para la atención de esta población, las gestiones administrativas y la articulación inter-institucional son claves dentro del marco de la corresponsabilidad para el logro del restablecimiento de sus condiciones sociales, referente al tramo se puede mencionar:

1. **Adulto (a) Mayor** Se logró identificar que la población total adulto mayor consta de (37) personas de las cuales **16** cuentan con régimen contributivo en salud y **21** con régimen subsidiado, atendiendo a la población objetivo, es decir, las personas con régimen subsidiado se logra identificar:

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

8 reciben subsidio adulto mayor

2 cuentan con beneficio de ICBF

4 Priorizadas Para el subsidio de adulto mayor

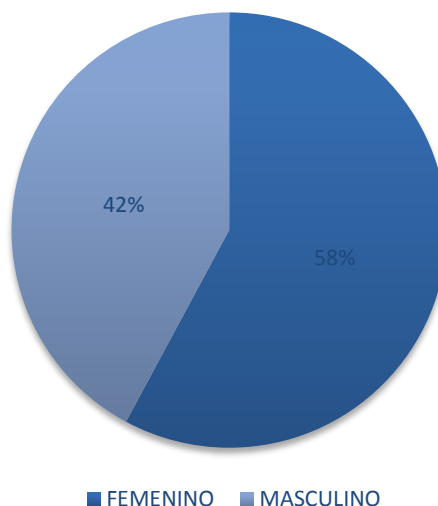
7 son aptos para el subsidio adulto mayor

Las actividades que realizan para el abordaje este grupo poblacional es la activación de la red de servicios sociales viable en el distrito como:

- Atención psicosocial al grupo poblacional frente al proceso con énfasis en la asimilación del reasentamiento Involuntario y adaptación al nuevo entorno
- Acompañamiento y/ asesorías según los requerimientos de la US
- Seguimiento a las US en la accesibilidad de los servicios sociales
- Gestión para las ofertas sociales del distrito que respondan a su condición de riesgo.
- Vinculación al programa adulto mayor con inscripciones dos veces al año en abril y octubre proceso que se informó y en el que se entregaron los formatos de inscripción a las personas que aplican para este programa, compartiendo información con el encargado del programa para la priorización de estos casos.

2. **Atención a la Población Femenina:** Para este grupo poblacional a intervenir por el proyecto, se encuentra que la población femenina equivale un **58%** del total de la población y el **42 %** el género masculino; ejerciendo la jefatura del hogar el género femenino. Se puede observar que las mujeres juegan un papel importante dentro de esta comunidad siendo gestoras de cambio social realizando actividades económicas independientes como contribución a la economía del hogar.

CLASIFICACION DE LA POBLACION POR GENERO



Para el abordaje de esta población se realizan actividades con enfoque de derecho:

- Accesibilidad y apoyo en la gestión a los servicios sociales
- Acompañamiento y/ asesorías según los requerimientos de la US
- Vinculación a programas ofertados por el distrito que responden a las características de la población.
- Talleres en el marco de la economía familiar
- Atención psicosocial en el marco de la inclusión social (cultura y participación ciudadana, apropiación al entorno social)

6.6 PROGRAMA DE INFORMACIÓN DIVULGACIÓN Y CONSULTA

Con el fin de promover una comunicación estratégica acompañada de una gestión eficaz de las acciones, se elabora y pone a disposición de la comunidad este programa, el cual consiste en la implementación de una serie de mecanismos informativos, que permitirán transmitir a la población intervenida por la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público, toda la información necesaria para que haya, en primera instancia, un entendimiento certero del proyecto y para poder brindar una asesoría integral en los aspectos sociales, técnicos y jurídicos de modo que se genere un proceso de adquisición predial y de reasentamiento en las mejores condiciones aportando con esto, al desarrollo social y cultural de la ciudad.

Este programa propone acciones pensadas y articuladas desde la comunicación, que permitan que las unidades sociales de la calle 30 entre carrera 9 y 12, se apropien y entiendan su papel como beneficiaria e integrantes participativos de las diferentes actividades, acciones y programas que desarrolla el ente gestor

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

en el marco del plan de reasentamiento. Manteniendo una comunicación permanente, clara y oportuna, que contribuya a mitigar los impactos y a preparar a la comunidad a reasentar, para el cambio cultural y social generado por el proyecto. La idea es optimizar e informar a la población en qué estado se encuentra el proyecto SETP y cuáles son sus etapas.

6.6.1 OBJETIVO GENERAL

Generar diversas estrategias de abordaje que permitan establecer una comunicación entre la población afectada por el proyecto y el ente gestor SETP - Santa Marta, promoviendo una información permanente, clara y oportuna que contribuya a mitigar los impactos y preparar a la comunidad a reasentar en sus diferentes etapas.

6.6.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Informar a la comunidad de manera oportuna y en un lenguaje acorde al contexto donde se desarrolle el proyecto.
- Implementar diferentes actividades para socializar el Plan de Reasentamiento a la comunidad afectada predialmente
- Realizar seguimiento a las unidades sociales antes, durante y después, con el propósito de continuar con las acciones integrales del proceso con la población afectada por la ejecución del proyecto SETP – Santa Marta.
- Establecer vínculos de comunicación continua con la población a intervenir, mediante espacios comunitarios propios del proyecto a través de visitas domiciliarias
- Acompañar a la comunidad en los procesos técnicos y jurídicos con miras a optimizar la oferta de compra.
- Apoyar en la gestión documental, los cuales son esenciales para llevar a cabo el proceso del área jurídica y económica.
- Generar espacios de comunicación con ofertas inmobiliarias, con miras a facilitar la búsqueda del inmueble de reposición

6.6.2 ESTRATEGIAS

Los objetivos anteriormente planteados, se desarrollarán a través de las siguientes estrategias:

CENTROS DE ATENCIÓN : En concordancia con lo propuesto por el documento Marco de la Política el SETP, cuenta con una oficina principal, espacio abierto a todo el público en general, enfatizándose en la población a intervenir en los proyectos. La función que cumple el centro de atención es informar sobre:

- Procedimientos, alcance y cronograma de adquisición y reposición de predios.
- Procedimientos, alcance y cronograma del Plan de Reasentamiento.
- Procedimientos, alcance y cronograma de compensación y/o mitigación de impactos económicos y sociales.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

MESAS DE INFORMACIÓN: Las mesas son un canal activo de comunicación entre el proyecto SETP y las comunidades presentes en sus zonas de influencia o afectación, que busca propiciar la interacción entre las partes y posibilitar la participación de la comunidad en las diferentes etapas del proyecto; a través de ellas se podrá informar y coordinar todas las actividades a realizar con la comunidad. Estas mesas de información (u Oficinas Móviles) son de gran utilidad, debido a que la ciudadanía constituye un amplio grupo de diferencias, por lo tanto hay que ser concisos, claros y veraces a la hora de informar todo lo referente al proceso que se está realizando con el proyecto SETP. Nos dirigimos a la población en general, procurando tener exactitud y certeza de lo que se les informa. Ya que a lo largo de la implementación del proyecto, los habitantes cuentan con dudas e inquietudes que tienen que ser resueltos de manera clara y oportuna.

REUNIONES INFORMATIVAS: Es un mecanismo para socializar directamente con la comunidad afectada por cada proyecto los alcances del mismo, cronogramas, procedimientos y atender las dudas que se generan alrededor de todos los temas que inquieten a la comunidad.

PORTAL WEB: A través de la página web <http://www.setpsantamarta.gov.co/web/> se podrán consultar información que enmarca el proyecto del SETP. Santa Marta. Así mismo se cuenta con acceso a redes sociales: Twitter, Instagram y Facebook, espacios que permanentemente están disponibles para consultar eventos, noticias relevantes acerca del avance de los proyectos, entre otros e interactuar con la comunidad en general.

VISITAS DOMICILIARIAS: A través de visita casa a casa, se realiza atención de manera personalizada a las diferentes unidades sociales para dar repuesta a inquietudes, asesorar o dar manejo a situaciones específicas del proceso de reasentamiento.

6.6.3 INDICADOR

Número de actividades de información, divulgación y consulta realizadas en el proyecto calle 30 entre Cra 9-12 durante el proceso de adquisición y reasentamiento

6.7 PROGRAMA DE SOLUCIÓN QUEJAS Y RECLAMACIONES

Este programa se encarga de ofrecer a las Unidades Sociales y a la comunidad localizada en el área de influencia de la obra del SETP, una herramienta que permita tramitar de manera oportuna y eficiente las inquietudes de la comunidad. Este programa estará presente durante el proceso de intervención y durante el plazo de cumplimiento de las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público.

Dentro del Sistema de Gestión integral de la entidad, se han implementado actas y formatos Peticiones, Quejas y Reclamos - PQR en los cuales se registran las asesorías, visitas y acuerdos que evidencian el apoyo social, técnico, legal de parte del área de reasentamiento a la U.S intervenida por la obra del SETP.

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

6.7.1 OBJETIVO

Orientar a las US interviniente del proyecto SETP los mecanismo legales y/o procedimentales para el manejo y tramite de soluciones, quejas y reclamaciones.

Informar a la comunidad asentadas en los sectores intervinientes por el ente gestor los espacios y procedimientos para la atención ante cualquier duda e inquietudes que se generan por el proyecto.

6.7.2 ACTIVIDADES

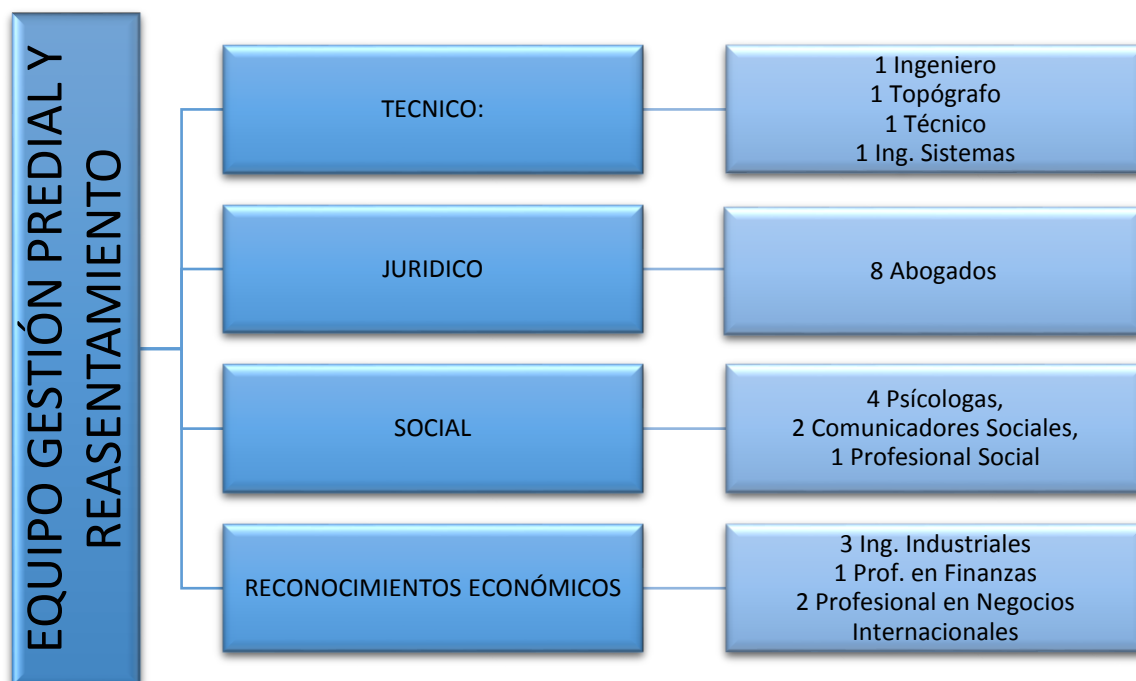
- Reuniones para informar a la comunidad sobre los mecanismos con los que cuentan para la gestión de sus peticiones, quejas y reclamos.
- Mesas de Información u Oficina Móvil, como estrategia para llevar jornadas de atención técnica, social, jurídica y económica al área de influencia del proyecto y responder las inquietudes específicas de las unidades sociales a reasentar.
- Implementación de la base de datos para el registro de los PQR recibidos y su respectivo seguimiento.
- Creación de un protocolo eficiente de atención y seguimiento a las quejas y reclamos.
- Implementación de diversos mecanismos para la recepción de peticiones quejas y reclamos, ya sea verbal, comunicaciones escritas, peticiones a través de la página web (<http://setpsantamarta.gov.co/web/pqr/crear-pqr.html>), atención personalizada en las oficinas del SETP Santa Marta o en las zonas de afectación a través de los formatos PQR o actas que hacen parte del Sistema de Gestión de la entidad.
- Presentación ante el comité de reasentamiento de las situaciones especiales en materia de gestión predial y reasentamiento.

6.7.3 INDICADOR

Número de PQR atendidos de manera oportuna / número de PQR recibidos *100

7 RECURSOS HUMANOS Y FISICOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN

El presente plan será desarrollado por el equipo de Gestión Predial y Reasentamiento conformado por el siguiente personal



8 PRESUPUESTO PROYECTADO

TABLA 11 Costos adquisición Calle 30 entre 9 y 12 (en COP)

PRESUPUESTO ADQUISICIÓN CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 Y 12			
RECURSOS HUMANOS	FUENTE: DISTRITO (ICLD)		366.666.667
ADQUISICIÓN PREDIAL Y REASENTAMIENTO	FUENTE: BID		6.636.300.000
COMPRA PREDIOS (V. Inmueble + Compensaciones)		6.185.000.000	
Reconocimientos Económicos		451.300.000	
LOGÍSTICA REASENTAMIENTO	FUENTE: DISTRITO (ICLD)		179.576.502
CAJA MENOR (Compra de Escrituras, certificados de libertad y tradición y otros documentos jurídicos, logística de reuniones entre otros)		12.000.000	
ALQUILER VEHICULO DE TRANSPORTE PERSONAL SETP		22.000.000	
DEMOLICIONES		97.143.621	
AVALUOS		48.432.881	
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	FUENTE: DISTRITO (ICLD)		3.333.333
			7.185.876.502

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

9 CRONOGRAMA DE LICITACION Y OBRA

TABLA 12 CRONOGRAMA DE LICITACIÓN Y OBRA PROYECTO CALLE 30 ENTRE CARRERAS 9 Y 12

Nombre del Contrato :	Fechas (En caso de no aplicar poner (N/A))															
	Documento de Licitación		No Objeción Documentos		Publicación		Apertura		Evaluación		No Objeción Evaluación		Firma del Contrato		Fin del Contrato (cumplido)	
	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real	Estimada	Real
Calle 30 (cr 9 a 12)	ene-19		ene-19		ene-19		mar-19		abr-19		abr-19		abr-19		sep-19	
	1 Semana		3 Semana		5 Semana		4 Semana		2 Semana		3 Semana		5 Se- mana		4 Se- mana	

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

Calle 24 No. 3 - 99 Edificio Banco de Bogotá Oficina. 1202
Tel. (5) 431 77 77 www.setpsantamarta.gov.co E-mail: info@setpsantamarta.gov.co
NIT. 900.342.579-4

10 CRONOGRAMA DEL PLAN DE REASENTAMIENTO

TABLA 13: Cronograma Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales del Proyecto Calle 30 entre carreras 9 y 12

ACTIVIDADES	2017												2018																2019																			
	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre				enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio
																		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4							
CENSO DE UNIDADES SOCIALES																																																
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TÍTULO																																																
LEVANTAMIENTO DE FICHAS PEDIALES																																																
CIERRE DE CENSO, ELEGIBILIDAD Y SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA CALCULO DE COMPENSACIONES																																																
ELABORACIÓN DE AVALUOS																																																
DIAGNÓSTICOS PARA ELABORACIÓN DE PLAN REASENTAMIENTO																																																
FORMULACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO																																																
REVISIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO																																																
SOCIALIZACIÓN PLAN REASENTAMIENTO Y NO OBJECCIÓN																																																
ADQUISICIÓN DE INMUEBLES																																																
OFERTA DE COMPRA																																																
ELABORACION DE PROMESAS/CONTRATOS/ESCRITURAS																																																
PAGO DE PREDIOS																																																
ENTREGA DE INMUEBLES - REASENTAMIENTOS																																																
DEMOLICIÓN																																																
ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN EN REPOSICIÓN DE VIVIENDA.																																																
ASESORÍA Y APOYO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE INGRESOS																																																
RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES DE VIDA																																																
SEGUIMIENTO																																																
EVALUACIÓN																																																

UNIDOS POR EL CAMBIO, SANTA MARTA – CIUDAD DEL BUEN VIVIR

11 SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Como acciones transversales en el proceso de adquisición predial, es importante anotar el acompañamiento del equipo en cada etapa del proceso donde se registran los avances del mismo acorde a los indicadores planteados por el plan de reasentamiento, informes periódicos enviados a la UMUS (mensual, trimestral) entre las cuales se destacan:

- Ofertas de compra realizadas
- Ofertas aceptadas
- Promesas/contratos de compraventa firmados o Expropiaciones admitidas
- Predios Entregados
- Predios Demolidos
- Unidades Sociales Trasladas
- Predios Escriturados
- Unidades Sociales compensadas
- Unidades sociales trasladadas
- Asesorías y acompañamientos realizados para restablecimiento de condiciones socio-económicas.
- Manejo de Peticiones, Quejas y Reclamos
- Acciones de comunicación, socialización del proyecto con la comunidad.
- Fichas de seguimiento final para Unidades Sociales Trasladas (posterior al-reasentamiento)

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz del plan de trabajo - Fuente: Ministerio de Transporte, Marco de Política de Transporte	11
Tabla 2: Afectación de inmuebles Proyecto Calle 30 entre carreras 9 y 12.....	13
Tabla 3: Tenencia de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto Calle 30 entre Carreras 9 a 12.....	15
Tabla 4 Saneamientos Pendientes	15
Tabla 5: Conceptos de daño emergente y lucro cesante aplicable a us propietarias /poseedoras calle 30 entre 9 y12	16
Tabla 6 Relación de Unidades Sociales U.S intervención Calle 30 entre 9 y 12	20
Tabla 7 Matriz de Impacto, Propietarios, Poseedor	27
Tabla 9: Identificación De Impactos A Las US, Proyecto Calle 30 Entre Carreras 9 Y 12	28
Tabla 9: Relación Unidades sociales y Potenciales Vulnerables.....	35
Tabla 10: Unidades Sociales Beneficiarias de Reconocimientos Económicos	46
Tabla 11 Costos adquisición Calle 30 entre 9 y 12 (en COP).....	63
Tabla 12 Cronograma de Licitación y Obra Proyecto Calle 30 entre Carreras 9 y 12	64
Tabla 13: Cronograma Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales del Proyecto Calle 30 entre carreras 9 y 12.....	65

CCO - 1203 / 2018

Refiera este número en su respuesta

Documento ID: **EZSHARE-171436975-1709**

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2018

Doctor

LUIS GUILLERMO RUBIO ROMERO

Gerente

Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP de Santa Marta S.A.S
Santa Marta

Asunto: 2575/OC-CO-4 y 2576/TC-CO-4. Programa de Sistemas Estratégicos de Transporte Público de Santa Marta. No objeción al Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales afectadas por el proyecto de la Calle 30 entre carrera 9 y 12.

Estimado doctor Rubio,

Hacemos referencia a su comunicación No. 000521 recibida el día 21 de agosto de 2018 mediante la cual solicita al Banco la No Objeción al Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales del proyecto de la Calle 30 entre carrera 9 y 12 del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.

Al respecto, nos permitimos manifestar que una vez evaluada la documentación aportada, el Banco no tiene Objeción a la misma. En consecuencia, solicitamos muy amablemente avanzar en el desarrollo e implementación del Plan de Reasentamiento para las Unidades Sociales del proyecto Calle 30 entre Carreras 9 y 12, y requerimos se informe al Banco acerca del avance del mismo de forma previa a la adjudicación de la obra una vez se surta el proceso de licitación pública nacional, donde se deberá informar el porcentaje de la gestión.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.



NATALIA SANZ

Especialista en Transporte